



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de
discriminación contra la mujer**

Distr. general
1 de mayo de 2013
Español
Original: ruso

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los
Estados partes en virtud del artículo 18 de la
Convención**

**Cuarto informe periódico que los Estados partes debían
presentar en 2012**

Kirguistán*

[18 de enero de 2013]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no ha sido objeto de revisión editorial.

GE.13-43161 (S) 140613 121213



* 1 3 4 3 1 6 1 *

Se ruega reciclar



Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Lista de siglas.....		3
I. Introducción.....	1–10	4
II. Información sobre artículos concretos	11–222	5
Artículo 1	11–12	5
Artículo 2	13–28	5
Artículo 3	29–37	8
Artículo 4	38–49	10
Artículo 5	50–62	12
Artículo 6	63–73	14
Artículo 7	74–77	15
Artículo 8	78–79	16
Artículo 9	80–81	16
Artículo 10.....	82–110	16
Artículo 11.....	111–126	19
Artículo 12.....	127–158	22
Artículo 13.....	159–179	27
Artículo 14.....	180–205	30
Artículo 15.....	206–209	33
Artículo 16.....	210–222	34

Lista de siglas

ACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
CEI	Comunidad de Estados Independientes
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONG	organización no gubernamental
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
OSCE	Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
PNA	Plan Nacional de Acción

I. Introducción

1. La República Kirguisa se adhirió a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de conformidad con la Resolución N° 320-1 de la Asamblea Legislativa del Zhogorku Kenesh (Parlamento), de 25 de enero de 1996, y con la Resolución N° 257-1 de la Asamblea de Representantes del Pueblo del Zhogorku Kenesh, de 6 de marzo de 1996.
2. De conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la República Kirguisa presenta al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer el cuarto informe periódico (CEDAW/C/KGZ/4).
3. La información general acerca de la República Kirguisa, su población, su estructura política, su sistema de organismos para la protección de los derechos humanos y los esfuerzos que se están realizando en el país para difundir información sobre los derechos humanos se incluye en el documento básico común que fue aprobado en virtud de la Resolución N° 141 del Gobierno sobre los informes nacionales de la República Kirguisa acerca de la aplicación de los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, de 20 de febrero de 2012, y transmitido al Comité de Derechos Humanos en marzo de 2012.
4. El presente informe ha sido elaborado con arreglo a las directrices para la preparación de informes que figuran en el documento CEDAW/C/7/Rev.3 y abarca el período comprendido entre 2008 y 2012.
5. En el presente informe se han utilizado datos provenientes de ministerios e instituciones de la República Kirguisa, así como de organizaciones sociales, habida cuenta de las observaciones finales del Comité tras el examen del tercer informe periódico de la República Kirguisa en octubre de 2008 (CEDAW/C/KGZ/CO/3).
6. Las observaciones finales del Comité fueron debatidas durante una reunión del Gobierno, el cual adoptó la Resolución N° 387, de 19 de junio de 2009, sobre la aprobación del Plan de medidas para la aplicación de las observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer con respecto al tercer informe periódico de la República Kirguisa relativo a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, con arreglo a los párrafos 2 y 7 de las observaciones finales.
7. En octubre de 2011 se envió al Comité un informe parcial de la República Kirguisa sobre la aplicación de los párrafos 20 y 22 de las observaciones finales del Comité con respecto al tercer informe periódico.
8. De conformidad con el párrafo 27 de las observaciones finales del Comité, el proyecto del informe fue debatido en una mesa redonda en la que participaron representantes de los organismos estatales, de la sociedad civil y de organismos internacionales como la Oficina Regional del ACNUDH para Asia Central, la OSCE, ONU-Mujeres y el Fondo Soros-Kirguistán. El Gobierno de la República Kirguisa valora su participación y su contribución a la elaboración del proyecto del informe. Las recomendaciones y las sugerencias aportadas se han tenido en cuenta para la elaboración definitiva del presente documento.
9. El informe contiene información concreta relativa al cumplimiento de lo dispuesto en determinados artículos de la Convención y a las medidas adoptadas en la República

Kirguisa, así como datos sobre el progreso alcanzado dentro del marco de la mejora de la situación de las mujeres, los obstáculos que sigue habiendo y los pasos que se prevé dar.

10. El Gobierno es consciente de la necesidad de contar con un planteamiento integrado para lograr cambios sustanciales en la consecución de la igualdad de género y reconoce el período transcurrido en el proceso destinado a conseguir la igualdad de derechos y oportunidades para todos los miembros de la sociedad. Por primera vez en Kirguistán, país decidido a seguir avanzando por la senda del progreso, se ha adoptado un documento con vistas al futuro: la Estrategia nacional para lograr la igualdad de género para el año 2020, aprobada mediante la Resolución N° 443 del Gobierno, de 27 de junio de 2012.

II. Información sobre artículos concretos

Artículo 1

11. La Constitución de la República Kirguisa garantiza la igualdad de derechos y libertades de la persona y del ciudadano independientemente de su sexo, raza, idioma, origen étnico, religión, edad, convicciones políticas o de otro tipo, educación, origen nacional, posición económica o de otro tipo, así como otras circunstancias.

12. En vista de la necesidad de crear condiciones que permitan superar la discriminación por motivos de género y de equiparar las oportunidades de las mujeres a las de los hombres en todos los ámbitos de la vida, en la legislación nacional, incluidos los reglamentos institucionales, se han establecido normativas y normas para la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo se estipula que no se consideran discriminatorias aquellas medidas especiales destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades entre distintos grupos sociales. Se ha prohibido la propaganda de la superioridad por motivos de género y todos los ciudadanos tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades de acceder a puestos estatales y municipales, así como de ascender de categoría.

Artículo 2

13. El principio de igualdad entre hombres y mujeres está recogido en la Constitución. En el párrafo 4 del artículo 16 de la Constitución se estipula que en la República Kirguisa los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos y libertades, así como las mismas oportunidades para su ejercicio. La aplicación de dicha norma constitucional se garantiza mediante la Ley N° 184, de 4 de agosto de 2008, sobre las garantías del Estado respecto a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres. De conformidad con dicha Ley, en caso de transgresión de la igualdad de género se ha establecido un procedimiento para que los ciudadanos puedan presentar recursos por hechos concretos. Toda persona que haya sufrido discriminación por motivos de género tiene derecho a recurrir tanto al Defensor del Pueblo (Akiikatchi) como a los órganos de la Fiscalía, las autoridades judiciales u otros organismos estatales y a los órganos de la administración autónoma local.

14. Con el fin de aunar los esfuerzos de los organismos estatales y la sociedad civil en materia de protección de los derechos humanos y de fomentar de la labor de protección de los derechos en el ámbito del desarrollo en relación con el género, en virtud del Decreto N° 186, de 30 de diciembre de 2009, se creó el Consejo Social para el Desarrollo en Relación con el Género adscrito a la Oficina del Defensor del Pueblo. A título de ejemplo, en 2011, la Oficina del Defensor del Pueblo recibió 12 quejas formales de discriminación por motivos de género y en el primer trimestre de 2012, las quejas recibidas fueron 3. En 2011 la Oficina no acusó recibo de ningún recurso relacionado con la cuestión del rapto de novias, pero en el primer trimestre de 2012 se recibió uno, tras lo cual se prestó ayuda

para el restablecimiento de los derechos de la joven. En 2009 en la Oficina del Defensor del Pueblo se creó una sección de supervisión y análisis para la protección contra la violencia en el hogar y contra la discriminación por motivos de género.

15. En el marco de la ejecución del PNA-2 (Plan Nacional de Acción) en el período comprendido entre 2007 y 2010 se crearon consejos de coordinación de carácter voluntario en todas las regiones del país, y desde 2012, en el marco de la ejecución del PNA-3, en todos los organismos estatales existen grupos de trabajo permanentes para la adopción de la política de género y su efectiva ejecución.

16. Los actos de organismos estatales, órganos de la administración autónoma local y sus funcionarios, así como de personas jurídicas, que supongan una discriminación de los derechos y las libertades de los ciudadanos por motivos de género pueden ser objeto de recurso, y los ciudadanos pueden ver restablecidos sus derechos por vía judicial. Según datos del Departamento Judicial adscrito al Tribunal Supremo de la República Kirguisa, en el período comprendido entre 2008 y el primer trimestre de 2012 hubo un total de 2.144 personas que cometieron actos de violencia doméstica y 2.238 víctimas de violencia doméstica, cuyos casos se investigaron y se dictaron 242 sentencias por causas penales y 1.811 por infracciones de leyes administrativas. En 2010 se registró un elevado índice de víctimas de violencia doméstica, que se tradujo en un aumento del 62% con respecto al de 2011.

17. El Ministerio del Interior junto con el Ministerio de Justicia elaboraron el proyecto de ley sobre la introducción de enmiendas y adiciones en el Código Penal de la República Kirguisa, que contempla un endurecimiento de las sanciones por la comisión de delitos contra la integridad sexual de niños y menores y que fue aprobado mediante la Resolución N° 571 del Gobierno, de 17 de agosto de 2012. Actualmente, el Zhogorku Kenesh está examinando dicho proyecto de ley.

18. Con el fin de incrementar la eficacia de la prevención de la violencia en el hogar se aprobó la Ley N° 136, de 25 de julio de 2012, sobre la introducción de enmiendas y adiciones en el Código de Responsabilidad Administrativa de la República Kirguisa, que contempla un endurecimiento de las sanciones administrativas por violencia doméstica. Con arreglo a las enmiendas introducidas, ahora cabe la posibilidad no solo de imponer una multa, sino también de ordenar una detención administrativa de hasta cinco días contra quien cometa un acto de violencia doméstica.

19. En cumplimiento de los párrafos 11 y 12 de las observaciones finales del Comité, con arreglo a la Resolución N° 526 del Gobierno, de 14 de agosto de 2009, desde 2009 los organismos estatales están obligados a encomendar a expertos la realización de análisis especializados de los proyectos de ley, incluidos los que tratan de cuestiones de género. Dichas funciones fueron adjudicadas al Ministerio de Justicia de conformidad con la Resolución N° 764 del Gobierno, de 15 de diciembre de 2009. Asimismo, en 2008 se aprobaron las normas para llevar a cabo análisis de expertos en materia de género, que se están examinando en el Parlamento de la República (Resolución N° 75-IV del Zhogorku Kenesh, de 18 de enero de 2008).

20. Durante el transcurso de la actividad realizada por los expertos se hizo patente la necesidad de formular también instrucciones específicas para los reglamentos. En virtud de la Resolución N° 319 del Gobierno, de 8 de diciembre de 2010, se aprobó la Orden sobre el procedimiento para llevar a cabo análisis de expertos en materia de derecho, protección de derechos, género, ecología y anticorrupción de los proyectos de reglamentos de la República Kirguisa.

21. A pesar de las medidas adoptadas, la puesta en práctica del mecanismo de análisis de expertos en materia de género se ha visto dificultada por la falta de capacidad de los

organismos estatales responsables y por la ausencia de una rendición periódica de cuentas y de supervisión de su ejecución.

22. El Estado centrará sus próximos esfuerzos de reforma de los mecanismos de análisis jurídico orientado al género dentro del marco del PNA-3 en hacer que el análisis de expertos sobre la cuestión del género se considere parte de las competencias de los organismos estatales y pase a ser una obligación funcional esencial de los responsables de los organismos estatales.

23. Supervisar el cumplimiento de la legislación de la República Kirguisa sobre las garantías del Estado respecto a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres es competencia de los órganos de la Fiscalía. Según datos de 2011, los órganos de la Fiscalía llevaron a cabo 147 comprobaciones y, como resultado, se registraron 409 intervenciones por parte de la Fiscalía, de las cuales 148 fueron recomendaciones de subsanar toda violación de la ley y 236 fueron disposiciones y amonestaciones sobre la inadmisibilidad de toda violación de la ley contra 20 personas; y se incoaron 5 procesos administrativos. Por intervención de la Fiscalía, 30 personas fueron objeto de sanciones disciplinarias y 5, de sanciones administrativas.

24. Desde 2012, la Fiscalía General incluye asimismo en los formularios estadísticos del Estado un apartado sobre la supervisión del cumplimiento de las leyes en materia de política de género. En el primer semestre de 2012 se llevaron a cabo 30 comprobaciones y, como resultado, se registraron 39 intervenciones por parte de la Fiscalía, de las cuales 15 fueron recomendaciones de subsanar de toda violación de la ley y 18 fueron disposiciones y amonestaciones sobre la inadmisibilidad de toda violación de la ley contra 5 personas. Por intervención de la Fiscalía, 5 personas fueron objeto de sanciones disciplinarias.

25. Las medidas adoptadas muestran que el Estado se está ocupando de la reforma del marco jurídico en el ámbito de la protección de las mujeres contra la discriminación. Por otra parte, cabe señalar que existen problemas relacionados con la puesta en práctica de las medidas.

26. La Fiscalía General, en la rendición de cuentas sobre su labor al término del primer semestre de 2011, registró un índice reducido de esclarecimiento de los delitos cometidos en junio de 2010 en el sur del país. Los órganos de orden público y judiciales incoaron 5.627 causas penales en las provincias kirguisas de Osh y Jalal-Abad, de las cuales se resolvió únicamente un 6,2%. La mayor parte de los delitos no se esclarecen por razones objetivas: no se consigue identificar a los autores de los delitos debido a que los que participaron activamente en los disturbios violentos eran forasteros y no residentes locales, y la mayoría de los sospechosos de estos delitos se hallan fuera del país.

27. Los máximos mandatarios del país, representados por el Presidente de la República Kirguisa, el Torag del Zhogorku Kenesh y el Primer Ministro, han declarado reiteradamente y en términos precisos y claros su firme determinación de que en el país haya una política de paz y armonía entre las distintas etnias y se acabe con la discriminación de las personas por motivos de etnia, raza u otro tipo, como demuestran las reformas que se están realizando dentro de los órganos de orden público y de seguridad y del sistema judicial, así como la transición decisiva del sistema burocrático del Estado hacia una democratización de la administración y la eliminación de cualquier manifestación de discriminación por motivos de etnia, raza u otro tipo a nivel central o local de la administración del Estado.

28. Para más información, véanse los informes periódicos quinto, sexto y séptimo consolidados de la República Kirguisa sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial que abarcan el período comprendido entre 2007 y 2011 (CERD/C/KGZ/5-7), que fueron aprobados en virtud de la Resolución N° 141 del Gobierno, de 20 de febrero de 2012, y transmitidos al Comité.

Artículo 3

29. En 2011, a raíz del cambio en la estructura del Gobierno, las cuestiones relativas a la política de género se derivan al Ministerio de Juventud, Trabajo y Empleo, que constituye un organismo estatal central del poder ejecutivo (órgano competente) que lleva a cabo una política estatal única en materia de política de género, con arreglo a la Resolución N° 122 del Gobierno, de 20 de febrero de 2012. En dicho Ministerio se ha creado una división de política de género. Las principales funciones del órgano competente (párrafos 25 y 26 de las observaciones finales) consisten en elaborar propuestas para determinar las prioridades y formular las tareas de la política nacional de género, así como en llevar a cabo un análisis de la situación en el ámbito del género y la supervisión de la aplicación de la política estatal de género.

30. Con el fin de determinar los objetivos principales y adoptar medidas especiales para garantizar la aplicación de la política de género, de conformidad con sus compromisos internacionales, en virtud de la Resolución N° 268 del Gobierno, de 2 de mayo de 2012, se creó el Consejo Nacional para el Desarrollo en Relación con el Género adscrito al Gobierno de la República Kirguisa. El Consejo Nacional constituye un órgano de coordinación, consulta y deliberación encargado de coordinar la elaboración y la aplicación de la política estatal sobre cuestiones de desarrollo en relación con el género, así como de encargar a expertos la realización de una labor analítica para elaborar decisiones consensuadas en materia de desarrollo en relación con el género.

31. Dentro de los logros importantes de la aplicación de la política de género en el país cabe señalar la aprobación de la Resolución N° 443 del Gobierno, de 27 de junio de 2012, sobre la Estrategia nacional de la República Kirguisa para lograr la igualdad de género para 2020 y el Plan Nacional de Acción para lograr la igualdad de género en la República Kirguisa para el período 2012-2014. Este documento constituye el primero en Kirguistán con vistas al futuro dentro del ámbito de la consecución de la igualdad de género. La Estrategia está orientada a la realización de cambios jurídicos e institucionales cuyo objetivo es acabar con la discriminación por motivos de género, y constituye el siguiente paso lógico de la política estatal en materia de género que se ha venido aplicando desde que la República Kirguisa logró la independencia hace 20 años. La Estrategia se elaboró en consulta con representantes de la sociedad civil a nivel nacional y local. La primera etapa de la aplicación de la Estrategia es el Plan Nacional de Acción a medio plazo para lograr la igualdad de género (PNA-3) para el período 2012-2014. El rasgo distintivo de la Estrategia aprobada y del PNA-3 radica en la elaboración de indicadores de supervisión y en la asignación de un presupuesto especial para ejecutar las medidas previstas. Actualmente se está elaborando el presupuesto del PNA-3. A continuación se mencionan las principales prioridades de la Estrategia:

- Empoderar económicamente a las mujeres;
- Crear un sistema de educación funcional;
- Acabar con la discriminación por motivos de género y conseguir un mayor acceso de las mujeres a la justicia;
- Fomentar la paridad de géneros en la toma de decisiones e incrementar la participación de las mujeres en la política.

32. El desarrollo de la política de género a nivel institucional ha estado acompañado de una mejora de los datos estadísticos acerca de la situación de las mujeres. En 2011 se publicó la recopilación anual correspondiente del Comité Nacional de Estadística de la República Kirguisa titulada *Mujeres y hombres de la República Kirguisa*, cuyo capítulo denominado "Delitos contra mujeres y niños, violencia doméstica" se había ampliado

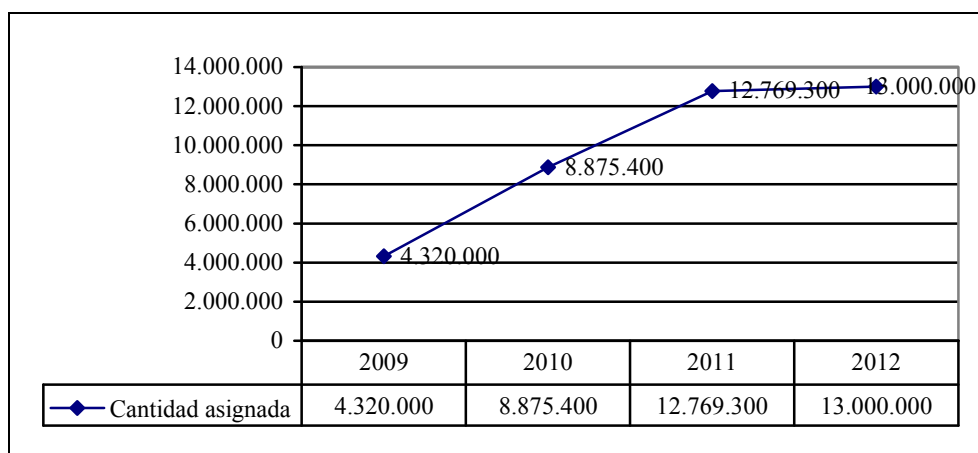
considerablemente. Se incluyeron 23 indicadores nuevos que reflejaban los datos unificados del Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud, el Departamento Judicial adscrito al Tribunal Supremo y la Asociación de Centros de Crisis.

33. En una decisión del Comité de Defensa y Seguridad del Zhogorku Kenesh se indica que los trágicos acontecimientos que acaecieron en el sur y que estuvieron acompañados de actos masivos de violencia contra la población civil, sobre todo contra mujeres y otros grupos vulnerables de la población, han supuesto un reto para las instituciones políticas, estatales y sociales en cuanto a la seguridad de la República. Asimismo se señala que quedó patente la reducida capacidad de las autoridades y la falta de disposición de las instituciones de la sociedad civil, dentro del contexto de la falta de tecnologías, habilidades e instrumentos, para gestionar situaciones internacionales de conflicto, así como para adoptar las medidas adecuadas.

34. Teniendo en cuenta los trágicos acontecimientos que tuvieron lugar en el país en junio de 2010, el Comité de Defensa y Seguridad del Zhogorku Kenesh aprobó el 16 de abril de 2012 una decisión relativa a la elaboración del Plan de medidas para la aplicación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre el papel de las mujeres para garantizar la paz y la seguridad. Actualmente se está trabajando en ese sentido.

35. Con el fin de solucionar problemas relevantes a nivel social y crear un mercado de prestación de servicios sociales se aprobó la Ley N° 162 de la República Kirguisa, de 21 de julio de 2008, sobre la misión social del Estado. Esta Ley establece los principios generales, así como el marco jurídico y organizativo, para diseñar, desplegar y ejecutar misiones sociales del Estado con el objetivo de aplicar programas sociales y con vistas a incrementar la eficiencia en el uso de los recursos presupuestarios del Estado que se asignan con el fin solucionar problemas socioeconómicos y a mejorar la calidad de los servicios sociales que se prestan a la población. Durante el período reseñado en el informe, dentro del marco de la aplicación de dicha Ley, el Ministerio de Desarrollo Social destinó 39 millones de soms a la ejecución de la misión social del Estado.

Gráfico 1



36. En lo referente al párrafo 28 de las observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas, en materia de interacción con la sociedad civil y de prestación de apoyo y financiación a los centros de víctimas de violencia, de la trata de personas y de explotación sexual se puede mencionar a modo de ejemplo positivo la aplicación de dicha Ley. En 2012, al centro kirguís "Sezim" le fue encomendada la misión social de prestar servicios sociales a las mujeres y a los miembros de sus respectivas familias que hubieran sido

víctimas de violencia bajo el título de "Adaptación social y rehabilitación de personas pertenecientes a grupos de riesgo", dotada de 442.972 soms. La principal labor de este centro de crisis consiste en proteger a las mujeres y los miembros de sus respectivas familias que hayan sido víctimas de violencia de género o doméstica. No obstante, el uso del mecanismo de la misión social no se ha convertido todavía en una práctica habitual en todo el país.

37. A modo de ejemplo del apoyo prestado por iniciativas sociales en favor de la mujer a nivel institucional cabe mencionar la experiencia de la creación en 2010 de la Asociación de Mujeres Policías, que cuenta con representación regional en toda la República y con el apoyo del Ministerio del Interior. El objetivo de esta Asociación consiste en fomentar los intereses de las mujeres, incluidas las exfuncionarias de los organismos del Ministerio del Interior.

Artículo 4

38. La República Kirguisa sigue aplicando medidas especiales de carácter temporal para impulsar la consecución de la igualdad *de facto* entre hombres y mujeres. Con el fin de aplicar los párrafos 10, 31 y 34 de las observaciones finales del Comité relativos al apoyo a la participación de las mujeres en la política se ha adoptado un sistema de cuotas a nivel local.

39. El párrafo 7 del artículo 49 de la Ley N° 98 de la República Kirguisa, de 14 de julio de 2011, sobre las elecciones de diputados a los consejos locales dispone que, a la hora de redactar las listas de los candidatos a los consejos de distrito y municipales, los partidos políticos y los grupos de electores no pueden contar con una representación superior al 70% de un solo sexo, y en las listas de candidatos que presenten los partidos políticos y los grupos de electores la diferencia en el orden entre mujeres y hombres no puede superar las dos posiciones.

40. Entre 2007 y 2010, de los 90 diputados del Zhogorku Kenesh 23 eran mujeres, lo que constituye una representación del 25,6%. Tras las elecciones de 2010 para la quinta legislatura del Parlamento del país, de los 120 diputados salieron elegidas 28 mujeres, lo que constituye una representación del 23,3%.

41. Al primer trimestre de 2012, la proporción de diputadas en consejos locales es únicamente del 16%, es decir, 1.326 diputadas frente a 6.753 diputados hombres.

42. La representación de juezas dentro del Tribunal Supremo de la República Kirguisa permanece constante y supone una media del 46% dentro del número total de jueces del Tribunal Supremo.

Cuadro 1

	2008	2009	2010	2011	2012
Total	35	35	35	32	32
Mujeres	17	19	17	16	16

43. El artículo 10 de la Ley de la República Kirguisa sobre las garantías del Estado respecto a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres establece que las personas de distinto sexo tienen los mismos derechos, obligaciones y responsabilidades y las mismas oportunidades de acceder a puestos estatales y municipales, así como de desempeñar ulteriormente su labor dentro de dichos organismos. Los dirigentes de los organismos estatales y de los órganos de la administración autónoma local están obligados

a garantizar a las personas de distinto sexo un acceso a puestos estatales y municipales en condiciones de igualdad con arreglo a sus capacidades y a su formación profesional. El nombramiento a puestos estatales y municipales vacantes se efectúa por medio de oposiciones en las que participan sin distinción y en las mismas condiciones personas de distinto sexo. No se permite convocar oposiciones únicamente para personas de un mismo sexo. En este sentido, el Estado lleva a cabo la selección de los candidatos a puestos estatales y municipales mediante pruebas unificadas y homologadas.

44. El número de funcionarios estatales y municipales que ocupan puestos estatales y municipales se detalla a continuación.

Cuadro 2

	2008			2009			2010		
	Total	Mujeres	Porcentaje	Total	Mujeres	Porcentaje	Total	Mujeres	Porcentaje
Funcionarios estatales que ocupan puestos	17 978	7 282	40,5	17 829	6 967	39,1	19 420	7 744	39,9
Políticos y especiales	969	262	27	849	233	27,4	1009	254	25,2
Administrativos	17 009	7 020	41,3	16 980	6 734	39,7	18 411	7 490	40,7
Funcionarios municipales	8 579	2 947	34,4	8 531	2 913	34,1	9 172	3 102	33,8
En puestos políticos	517	20	3,9	505	20	4,0	510	25	4,9
En puestos administrativos	8 062	2 927	36,3	8 026	2 893	36,0	8 662	3 077	35,5

45. En los puestos políticos siguen predominando los hombres. A 1 de enero de 2011, la proporción de mujeres entre los funcionarios estatales que ocupaban puestos políticos era del 25% y entre los funcionarios municipales que ocupaban puestos políticos, del 5%.

46. A pesar de la adopción de medidas especiales, la situación general de la representación en relación con el género a nivel de la toma de decisiones sigue presentando un desequilibrio. Por ejemplo, de los 459 dirigentes de los órganos de la administración autónoma local que ocupan cargos electos solo 27 son mujeres.

47. El desequilibrio en relación con el género a nivel de la toma de decisiones está condicionado por el hecho de que se mantengan los estereotipos tradicionales en cuanto al papel de la mujer en la sociedad. El mecanismo de cuotas existente a nivel tanto nacional como local para las elecciones de diputados no garantiza que las mujeres conserven sus mandatos de diputadas después de las elecciones ni que estén representadas en los altos cargos de los órganos ejecutivos. Por ejemplo, si en 2010 la proporción de mujeres a nivel de la toma de decisiones era del 25,6%, en 2012 este indicador se redujo al 19,8%. Los mecanismos de control del cumplimiento de las medidas especiales de carácter temporal establecidas por la legislación siguen siendo frágiles.

48. Existen ejemplos en los que se aplican cuotas internas a nivel institucional. Entre 2008 y 2012, con arreglo al decreto anual del Ministerio del Interior (el último es el Decreto N° 391 del Ministerio del Interior, de 14 de mayo de 2012) sobre la aprobación de normas de selección y admisión de candidatos a estudiar en la Academia del Ministerio del Interior que lleva el nombre del General de División de la Policía E. A. Aliev, se fijó una cuota del 10% para personas del sexo femenino que estuvieran empadronadas en la ciudad de Bishkek para que estudiaran en régimen presencial y con beca.

49. La información acerca de las medidas especiales destinadas a la protección de la maternidad figura en la parte del informe relativa al artículo 11 de la Convención.

Artículo 5

50. La Constitución de la República Kirguisa establece la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

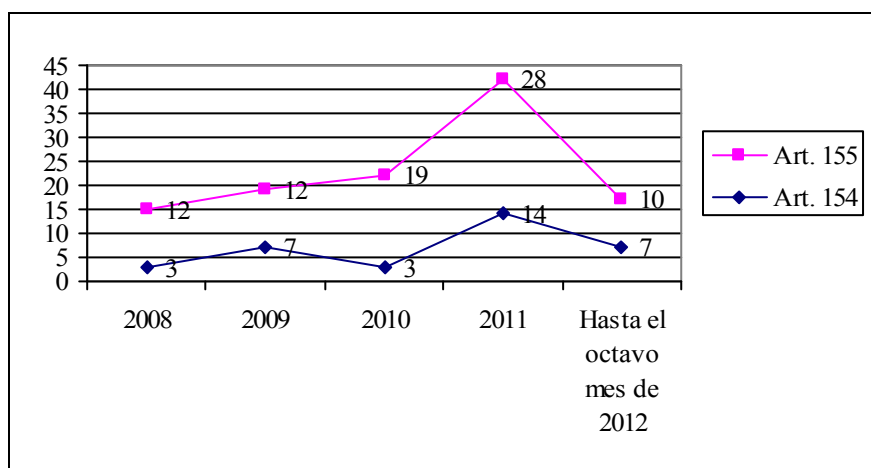
51. La Ley de la República Kirguisa sobre las garantías del Estado respecto a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres prohíbe la discriminación directa e indirecta en cualquier ámbito de actividad en relación con personas de distinto sexo, y el Código de la Familia recoge la igualdad de derechos y deberes entre los cónyuges, incluida la crianza de los niños.

52. Durante el período que se reseña, el Estado puso en marcha una serie de iniciativas destinadas a cambiar los modelos sociales y culturales de comportamiento de hombres y mujeres para eliminar los prejuicios y acabar con las prácticas discriminatorias. Con el fin de eliminar la discriminación y respetar la igualdad de género, en el Código del Trabajo se recoge la posibilidad de que no solo sea la madre la que pueda solicitar una baja laboral para cuidar a su hijo, sino también el padre, el abuelo, la abuela u otro pariente o tutor que se encargue *de facto* de la crianza del niño. La introducción de dicha norma está contribuyendo a cambiar las funciones culturales tradicionales de hombres y mujeres dentro de la familia.

53. Al término de su misión en Kirguistán (noviembre de 2009), la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Rashida Manjoo, recomendó encarecidamente al Estado en su informe que endureciera las sanciones penales por raptó de novias y coacción para contraer matrimonio, que eliminara la posibilidad de únicamente imponer una multa y que estableciera penas severas por confabulación y complicidad en este tipo de delitos.

54. Los datos del Centro de Información y Análisis del Ministerio del Interior relativos a los artículos 154, "Coacción para establecer una relación matrimonial *de facto* con una persona menor de 16 años", y 155, "Coacción contra una mujer para que contraiga matrimonio u obstaculización del matrimonio", del Código Penal acerca de los delitos registrados figuran en el gráfico 2.

Gráfico 2



55. Lamentablemente, las causas penales incoadas no suelen llegar a juicio. Durante el período a que se refiere el informe solo existe un precedente de sentencia condenatoria por delito de raptó de novias (septiembre de 2012), con arreglo a la cual se condenó por primera vez en Kirguistán a un hombre a seis años de colonia penitenciaria de régimen reforzado, y

la causa contra sus coautores y cómplices ha seguido investigándose. Dicha sentencia supone un avance en la lucha contra la práctica del rapto de novias.

56. Según datos de la Dirección Principal de Investigaciones del Ministerio del Interior, entre 2008 y el primer semestre de 2012 se incoaron 3 causas penales contra 2 personas sobre la base del artículo 153 del Código Penal, "Bigamia y poligamia", 2 de las cuales fueron llevadas a juicio y 1, sobreesida.

57. La Sra. A. Altibaeva, diputada del Zhogorku Kenesh, puso en marcha un proyecto de enmienda de los artículos 154 y 155 del Código Penal para eliminar las normas discriminatorias por motivos de género con respecto al artículo 123, "Rapto", del Código Penal. El objetivo de este proyecto consiste en eliminar dichas normas discriminatorias, armonizar el Código Penal con la Constitución de la República Kirguisa, respetar la igualdad de género y equiparar las sanciones penales por secuestrar a mujeres y coaccionarlas para contraer matrimonio contra su voluntad a las sanciones penales por secuestrar a cualquier persona. Se ha llevado a cabo un debate público del proyecto de ley que ha contado con la participación activa de la sociedad civil dentro del ámbito de la igualdad de género para impulsar dicho proyecto y, como resultado, este pasó la segunda lectura en el Zhogorku Kenesh.

58. En 2012, con el objetivo de prevenir los raptos de novias, la Oficina del Defensor del Pueblo organizó el mes de la lucha contra el rapto de novias con arreglo al Decreto N° 01-1/129 del Defensor del Pueblo, de 9 de noviembre de 2012. Los actos de discriminación constatados contra las jóvenes secuestradas sirvieron de base para nuevas iniciativas del Defensor del Pueblo: crear un número de teléfono de emergencia y, dentro de la labor del Defensor del Pueblo, declarar 2012 como el año de la lucha contra el secuestro de mujeres con coacción para que contraigan matrimonio. Se firmó el Memorando de cooperación entre el Defensor del Pueblo, el Ministerio de Juventud, Trabajo y Empleo, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Salud titulado "Año 2012: el año de la lucha contra el secuestro de mujeres con coacción para que contraigan matrimonio, en contra de su voluntad y con violencia contra las mujeres", de 31 de julio de 2012. Los organismos estatales, conjuntamente con organizaciones no gubernamentales (ONG) y órganos de la administración autónoma local, están llevando a cabo campañas informativas para combatir la práctica de la poligamia, el rapto de novias y la violencia doméstica.

59. Puede considerarse que 2011 fue el año en el que el Estado cambió la forma que tenía de abordar el problema del rapto de novias y hubo una transición hacia medidas eficaces. Por ejemplo, justo desde ese año, el Ministerio del Interior, en el marco de la aplicación de la disposición relativa a las medidas para garantizar el orden social y la seguridad durante la celebración de los actos con motivo de la entrega de certificados a los egresados de las escuelas primaria y secundaria de enseñanza general, organiza asimismo charlas explicativas con colectivos pedagógicos de las escuelas y padres.

60. Dentro del marco de la aplicación del párrafo 9 de las observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas, en otoño de 2011 se organizaron por primera vez en la República Kirguisa audiencias parlamentarias en el marco de la supervisión del cumplimiento de la Ley sobre las garantías del Estado respecto a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como de la Ley sobre la protección social y jurídica contra la violencia en el hogar. Al término de dichas audiencias del Comité de Sanidad, Política Social, Trabajo y Migración del Zhogorku Kenesh, la Fiscalía General recomendó supervisar el cumplimiento estricto y uniforme de las leyes de la República Kirguisa en materia de respeto a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

61. Con el fin de aplicar las leyes de la República Kirguisa sobre el registro civil y la protección de la salud de los ciudadanos, así como de dar respuesta a las quejas, denuncias y peticiones de los ciudadanos en materia de identidad de género, en octubre de 2009, el Ministerio de Salud creó un grupo de trabajo formado por representantes de los organismos estatales y de la sociedad civil para elaborar un proyecto de resolución del Gobierno de la República Kirguisa sobre cambio de sexo en el caso de personas con trastorno de identidad de género. El principal objetivo del proyecto era fijar un procedimiento para la realización de un examen médico y psicológico a las personas con trastorno de identidad de género para posteriormente modificar los datos en el pasaporte interno del paciente. Dicho proyecto se suspendió en abril de 2012 debido a la necesidad de introducir las enmiendas correspondientes en el artículo 38 de la Ley sobre la protección de la salud de los ciudadanos, en la parte de procedimientos para el cambio y la corrección de la pertenencia de género. Actualmente se está prosiguiendo el trabajo en ese sentido.

62. Para más información, véanse los párrafos 153 a 155 del informe sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Artículo 6

63. Conforme a la Constitución de la República Kirguisa, los derechos y las libertades humanos constituyen un bien supremo y se prohíben la esclavitud, la explotación sexual y la trata de personas.

64. Se ha aprobado el Plan de acción para combatir la trata de personas para el período 2008-2011 (Resolución N° 515 del Gobierno de la República Kirguisa, de 13 de septiembre de 2008). Actualmente se está consensuando el nuevo plan para el período 2013-2016 en los ministerios y en las instituciones.

65. La República Kirguisa participa en el Programa de cooperación entre los Estados miembros de la CEI para combatir la trata de personas para el período 2011-2013.

66. Kirguistán forma parte del Grupo de Amigos de las Naciones Unidas unido en torno a la lucha contra la trata de personas. En 2010, en virtud de la resolución 64/293 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 30 de julio de 2010, se aprobó el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para combatir la trata de personas, cuyas disposiciones se han incluido en el proyecto del plan nacional de acción para combatir la trata de personas en la República Kirguisa para el período 2013-2016.

67. Con el fin de armonizar la legislación nacional de la República Kirguisa con sus obligaciones internacionales, así como de endurecer las sanciones penales por delitos de trata de personas, en el Código Penal se ha agravado la sanción mínima de la pena por dichos delitos aumentando la privación de libertad de tres a cinco años (artículo 124 del Código Penal, "Trata de personas").

68. Con objeto de incrementar la eficacia de la lucha contra los atentados a la integridad sexual de los ciudadanos se han endurecido las sanciones no solo contra los usuarios de los servicios sexuales con fines comerciales, sino también contra las personas que prestan dichos servicios, de conformidad con los artículos 129 a 133 del Código Penal, en los que se determina la responsabilidad por cometer un delito de esta índole.

69. Según datos del Centro de Información y Análisis del Ministerio del Interior, con arreglo al artículo 124 del Código Penal, "Trata de personas", en 2008 se incoaron 25 causas penales; en 2009, otras 25; en 2010, 13; en 2011, 9; y en el primer trimestre de 2012, otras 2. Los datos no se desglosan por sexo, y no resulta posible determinar la proporción de mujeres víctimas de la trata de personas dentro de los casos identificados. Al mismo tiempo, entre 2010 y 2011, los organismos estatales, en asociación con ONG e

internacionales, lograron repatriar a 700 víctimas de la trata de personas, de las cuales un 30% eran víctimas de explotación sexual. En el conjunto de víctimas de la trata de personas, la proporción de mujeres corresponde a un 40%.

70. Los resultados de los estudios¹ realizados confirman la dificultad que entraña identificar casos de trata de personas. Por ello, uno de los objetivos clave de la labor de los órganos de orden público y judiciales consiste en informar a la población de los riesgos de la trata de personas y realizar campañas de sensibilización por todo el país. Desde 2008, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), todas las provincias de la República Kirguisa disponen de un número de teléfono de emergencia gratuito (189) para prevenir la trata de personas. Durante el período comprendido entre 2009 y 2011 se realizaron 36.000 llamadas a ese número de teléfono, concretamente por cuestiones de migración, tráfico ilícito y trata de personas.

71. Especialmente fructífera ha resultado la labor de lucha contra la trata de personas realizada por los organismos estatales en colaboración con la OIM dentro del marco del memorando de colaboración firmado el 26 de mayo de 2006. Por ejemplo, en consonancia con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la alcaldía de la ciudad de Bishkek y otras instituciones y organismos se han elaborado materiales educativos e informativos, se realizan ininterrumpidamente campañas para informar a la población de los riesgos de la trata de personas y se imparte formación a los funcionarios de los órganos de orden público y judiciales en materia de lucha contra la trata de personas.

72. Las medidas para combatir la violencia contra las mujeres, la trata de personas y la explotación de la prostitución siguen en gran parte sin ponerse en práctica a pesar de los planes de acción elaborados, puesto que, hasta la fecha, en el presupuesto estatal de la República Kirguisa no se han contemplado recursos para dichas partidas de gastos.

73. Para más información, véanse los párrafos 391 a 393 del informe sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Artículo 7

74. Las garantías constitucionales y legislativas de la igualdad entre hombres y mujeres en la vida política y social del país se describieron en los anteriores informes periódicos de Kirguistán. En el período reseñado no hubo cambios significativos en la legislación, con la excepción de la adopción de la ya citada medida especial de apoyo a la representación de las mujeres en los órganos electivos locales.

75. De conformidad con el artículo 52 de la Constitución, los ciudadanos tienen los mismos derechos y las mismas oportunidades de acceder a puestos estatales y municipales y de ascender de categoría, de conformidad con lo previsto por la ley.

76. En 2010, la República Kirguisa fue presidida por primera vez por una mujer. Aparte de ese caso, en los años transcurridos desde la independencia solo unas pocas mujeres han sido elegidas alcaldesas o nombradas dirigentes de administraciones provinciales y distritales. Una de las razones principales de la escasa representación de las mujeres en cargos públicos es la ausencia de apoyo institucional estatal al liderazgo político femenino y a las ONG de mujeres.

77. Cabe señalar que en el período de los trágicos acontecimientos de 2010, las mujeres se mostraron muy activas, tanto en el plano estatal como social. En general, durante los sucesos de junio y el período posterior al conflicto, los organismos estatales y las ONG de

¹ Con el apoyo de la OIM, en 2011 se llevó a cabo en la República Kirguisa un estudio sociológico sobre la magnitud de la trata de personas en Asia Central.

mujeres demostraron su capacidad para cooperar eficazmente en la prestación de asistencia a las víctimas de la situación de conflicto.

Artículo 8

78. Actualmente, Kirguistán cuenta con 28 oficinas diplomáticas en el exterior, 3 de estas presididas por mujeres. Asimismo, 2 de las 3 misiones permanentes del país ante organizaciones internacionales (Viena y Ginebra) están presididas por mujeres.

79. En total, trabajan en las representaciones diplomáticas de Kirguistán 47 mujeres. En este ámbito perdura el desequilibrio de género, entre otras cosas debido a las dificultades de la inserción profesional de los cónyuges que acompañan a su pareja en misiones prolongadas en el exterior.

Cuadro 3

Representación de las mujeres en las oficinas diplomáticas de la República Kirguisa

	2008		2009		2010		2011	
	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres	Total	Mujeres
Oficinas diplomáticas del Ministerio de Relaciones Exteriores	190	48	190	54	190	57	192	47

Artículo 9

80. En virtud del artículo 14 de la Ley de ciudadanía de 21 de mayo de 2007, N° 70, se concede la ciudadanía kirguisa en condiciones favorables a los extranjeros o apátridas que pertenezcan a la etnia kirguisa o que hayan tenido la nacionalidad kirguisa y vuelvan a residir en forma permanente en Kirguistán, así como a las extranjeras y apátridas que hayan contraído matrimonio con un kirguís y que pasen a residir en forma permanente en Kirguistán.

81. Asimismo, los niños que residen en Kirguistán y están sujetos a la guarda o tutela de ciudadanos de ese país mantienen su ciudadanía kirguisa en el caso de que uno o ambos padres, que no participen en la crianza del niño, renuncien a la ciudadanía kirguisa o la pierdan.

Artículo 10

82. Con arreglo al artículo 45 de la Constitución y la Ley de educación, todos los ciudadanos de la República tienen igual derecho a recibir educación general y gratuita, de nivel básico y medio, en los centros de enseñanza públicos, así como formación profesional media y superior.

83. Según datos del Ministerio de Educación y Ciencia, en el año escolar 2008/09 ingresaron al 1° grado 96.824 alumnos, de los que el 48,9% eran niñas, mientras que en 2010/11 hubo 102.144 nuevos alumnos, de los que el 48,6% eran niñas.

84. El aumento de la cantidad de niños en edad escolar en el período de referencia dio lugar a un pequeño incremento de la cantidad de escuelas de enseñanza general que, según datos del Comité Nacional de Estadística, pasaron de 2.188 en 2008, a 2.197 en 2010 y 2.204 en 2011.

85. No hay datos sobre la disminución de la cantidad de niñas que no han terminado la escuela porque no se llevan estadísticas al respecto.
86. En las instituciones de enseñanza de Kirguistán, niñas y niños se educan juntos, con los mismos programas y libros de texto. En los últimos cuatro años se imprimieron en total 6.512.000 ejemplares de 170 libros de texto. Los manuales fueron examinados, también desde el punto de vista de la perspectiva de género, de conformidad con la disposición y las directrices prácticas de evaluación de los contenidos y la estructura de los libros de texto de nueva generación, establecidas en el Decreto N° 496/1, del Ministerio de Educación y Ciencia, de 2 de agosto de 2006, así como a la luz de los párrafos 15 y 16 de las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.
87. Las medidas adoptadas para construir nuevos locales escolares no se han traducido en un gran aumento de la cantidad de plazas o una significativa mejora de las condiciones de aprendizaje de la mayoría de los alumnos. Las clases en las escuelas públicas se siguen dictando en turnos, y predominan las escuelas de dos turnos.
88. De conformidad con los registros de agosto, en 2011/12 no asistían a la escuela 2.177 alumnos, esto es, 827 niñas y 1.350 niños.
89. La legislación prevé iguales condiciones para la orientación vocacional y la elección de profesión y especialidad de hombres y mujeres, así como para el acceso a la educación en los centros de enseñanza de todas las categorías.
90. La proporción de niñas en los centros de formación profesional media está aumentando (junto con el número de alumnos de esas instituciones): fue de 59,4% en 2008/09, de 57,6% en 2009/10 y de 58,2% en 2010/11.
91. La formación profesional media también registra una importante brecha de género: las profesiones vinculadas con la energía son elegidas por un 83,1% de hombres y un 16,9% de mujeres; la mecánica y la metalúrgica, exclusivamente por varones. La orientación profesional de niños y jóvenes sigue los papeles tradicionales de ambos sexos.
92. A principios del año escolar 2010/11, las mujeres representaban el 54,0% de los estudiantes universitarios. La enseñanza superior y los demás niveles de la formación profesional se caracterizaban por una brecha de género, no solo entre los docentes sino también entre los alumnos. Así, como es tradicional, había una gran proporción de mujeres en las humanidades (61,7% de mujeres en comparación con 38,3% de varones), la pedagogía (84,4% y 15,6%), y las ciencias sociales (66,2% y 33,8%).
93. Al mismo tiempo, en las ciencias exactas y las profesiones centradas en la economía dominaban los hombres: en la ingeniería había un 31,2% de mujeres y un 68,8% de varones; en la industria manufacturera un 29,3% y un 70,7%, respectivamente; en el transporte un 7,8% y un 92,2%; y en la arquitectura y la construcción un 23,3% y un 76,7%.
94. En el período que se reseña, la proporción de mujeres en la educación superior descendió ligeramente, del 55,7% en 2008/09, al 53,7% en 2010/11.
95. Entre los adultos que prosiguen su formación profesional, las mujeres son mayoría. En los estudios de posgrado, el número de estudiantes mujeres casi duplica al de los varones (1.412 mujeres y 887 hombres). No obstante, en las orientaciones técnicas, fisicomatemáticas, jurídicas y médicas, la proporción de varones supera a la de mujeres.
96. La historia, la economía, la filología y la pedagogía son elegidas en mayor medida por mujeres. En esas esferas también hay una mayor representación de las mujeres entre los doctores y los estudiantes de doctorado.

97. El censo de población de 2009 reveló una considerable diferencia en el nivel educativo de varones y mujeres. La tasa de analfabetismo de las mujeres duplicaba a la de los hombres². No obstante, tenían estudios superiores completos o incompletos un 17,2% de las mujeres y un 14,7% de los hombres. El número de mujeres con formación profesional media era 1,9 veces superior a la cifra correspondiente a los varones.

98. Según los resultados del censo, había recibido educación el 99,2% de las personas de 15 y más años de edad. Este indicador era del 99% en el caso de las mujeres y del 99,5% en el de los hombres.

99. De acuerdo con las estadísticas, han recibido educación el 99,8% de las mujeres de 15 a 24 años de edad.

100. El nivel educativo de los jóvenes de 15 a 24 años se ha incrementado en comparación con los datos del censo de 1999; el porcentaje de mujeres con estudios superiores completos o incompletos se ha triplicado (el de los hombres se ha multiplicado por 2,7); el de mujeres con enseñanza primaria general ha aumentado 4,5 veces (3,6 en el caso de los hombres).

101. La enseñanza general incluye la asignatura "Principios de la seguridad humana" de 1º a 5º grado. En los grados superiores, las cuestiones relativas a la salud reproductiva y la planificación familiar se integran en asignaturas como biología, anatomía, ética y educación cívica, entre otras. En las escuelas se destina una determinada cantidad de horas a temas vinculados con los problemas de género, que se abordan en los programas de estudios de diferentes materias como derecho, educación cívica, "*adep sabagy*" (educación moral), y ética.

102. De conformidad con la legislación, la educación en Kirguistán es de carácter laico, e independiente de las instituciones políticas y religiosas. En los centros de enseñanza públicos, varones y mujeres de todas las edades se educan juntos, con los mismos programas y libros de texto, sin tener en cuenta la diferenciación informal basada en estereotipos sobre las profesiones de hombres y mujeres.

103. Por otra parte, en los últimos tiempos ha aumentado la cantidad de centros educativos privados en los que la enseñanza se funda en doctrinas religiosas.

104. El sistema educativo de la República afronta una insuficiencia de profesionales calificados, que afecta en particular a los centros de enseñanza general de las zonas rurales. Hasta 2010, los salarios del sistema educativo figuraban entre los más bajos del presupuesto estatal. Como consecuencia, el personal docente estaba feminizado (las mujeres representaban el 82% de los docentes en 2008, el 82,4% en 2009, el 82,4% en 2010, y el 82,7% en 2011) y muchos de sus integrantes estaban en edad de prejubilación o jubilación.

105. En virtud de la Resolución gubernamental N° 18, de 19 de enero de 2011, sobre la fijación de nuevas condiciones para la remuneración del personal de las entidades educativas, el 1 de mayo de 2011 se introdujo un nuevo sistema de remuneración, basado en un salario por hora, para los docentes de los centros de enseñanza general, las instituciones de enseñanza preescolar, los internados y las entidades educativas de formación profesional básica.

² Resolución N° 141 del Gobierno sobre los informes nacionales de la República Kirguisa acerca de la aplicación de los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, de 20 de febrero de 2012.

106. Como resultado de la reforma del sistema de remuneración, los docentes de la enseñanza general perciben en promedio —incluidos todos los sobresueldos— un salario de alrededor de 5.000 soms (docentes principiantes), y de 6.000 a 7.000 soms (docentes con antigüedad).

107. Para resolver el problema de asegurar docentes calificados a las escuelas, entre 2004 y 2010 el Ministerio de Educación y Ciencia llevó a cabo el Programa de depósitos para los jóvenes docentes, que abarcó una asignación monetaria de 2.000 a 3.000 soms mensuales, de conformidad con la Resolución gubernamental N° 702 de 21 de septiembre de 2004. En el marco de ese Programa, el Ministerio de Educación y Ciencia destinó anualmente a las escuelas de las regiones montañosas y remotas de la República a 500 jóvenes especialistas, financiados con cargo al presupuesto estatal, así como a 100 docentes, en el marco del Proyecto de educación rural del Banco Asiático de Desarrollo y del Banco Mundial.

108. Además, por decisión de las autoridades locales de varias regiones, se asignan pagos complementarios y beneficios a los jóvenes docentes. Por ejemplo, a modo de incentivo material, se paga a los especialistas jóvenes que se incorporan a las escuelas rurales de enseñanza general un subsidio único para necesidades domésticas, equivalente a diez salarios.

109. A pesar de los esfuerzos conjuntos del Ministerio de Educación y Ciencia y de las autoridades locales en el marco del Programa de depósitos para los jóvenes docentes, destinado a retener a los jóvenes especialistas en las escuelas rurales, el Programa no fue en general demasiado eficaz. Una parte de los especialistas jóvenes que participaron en el concurso renunciaron a su trabajo antes de cumplir el plazo estipulado.

110. La escasa eficacia de la estrategia estatal destinada a retener a los profesionales en las escuelas rurales se debió al hecho de que no se proporcionara una vivienda a los jóvenes especialistas, la falta de prestigio de la profesión docente y el escaso desarrollo de las infraestructuras sociales en las zonas rurales.

Artículo 11

111. El Ministerio de Juventud, Trabajo y Empleo ha elaborado un proyecto de Programa para la política de fomento del empleo de la población de la República Kirguisa para el período 2013-2020, que prevé la aplicación de la política estatal en la materia y el estímulo de la promoción del empleo, fundados en un aprovechamiento más completo y racional de los recursos humanos y territoriales y de las oportunidades de garantizar el empleo de la población dentro de los principios del trabajo decente.

112. Este Ministerio ha preparado, junto con el Ministerio de Educación y Ciencia, un proyecto de programa nacional de trabajo decente para el período 2012-2015. El objetivo fundamental de ese programa es lograr el bienestar económico y social de la población de la República. Se otorga especial atención a la prestación de asistencia a los grupos vulnerables de la población, con miras a lograr la igualdad de género y garantizar la paz y la estabilidad política en la sociedad.

Cuadro 4
Número de personas sin empleo cubiertas por medidas activas en el mercado de trabajo

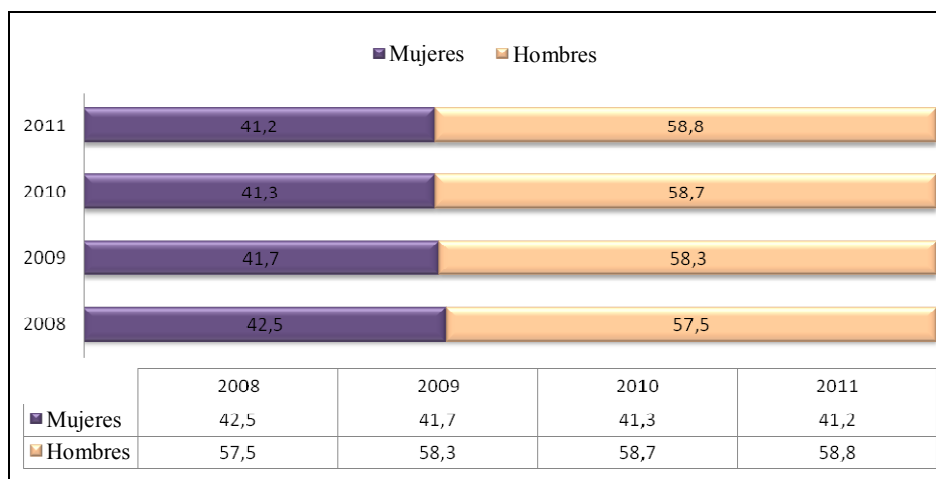
N°	Años	Personas cubiertas	Trabajos públicos remunerados		
			Formación	Microfinanciación	
1	2008	Total	20 953	6 238	1 895
		Mujeres	7 800	3 112	920
2	2009	Total	23 374	8 382	2 120
		Mujeres	8 069	4 683	1 159
3	2010	Total	26 096	8 604	2 034
		Mujeres	8 974	4 751	1 044
4	2011	Total	25 801	8 594	1 977
		Mujeres	9 258	4 640	1 000
5	2012 (primer semestre)	Total	13 686	5 308	1 315
		Mujeres	4 898	2 956	592

113. De acuerdo con los datos citados, más de la mitad de las personas cubiertas por medidas activas en el mercado de trabajo son mujeres, han sido incorporadas básicamente en tareas de acondicionamiento de terrenos y otras tareas más livianas y representan aproximadamente el 30% del total de personas que realizan ese tipo de trabajo.

114. El nivel de empleo de la población en los años 2008 a 2011 fue bastante elevado, situándose en torno al 60,0-59,3%. Sin embargo, al mismo tiempo se observa una disminución del nivel de empleo femenino, que pasó de 49,7% en 2008 al 48,4% en 2011.

Gráfico 3

Parte respectiva de mujeres y hombres en el total de la población con empleo



115. La distribución del empleo femenino y masculino por tipos de actividad económica presenta diferencias sustanciales. La mayor participación de mujeres en la población empleada se registra en los siguientes sectores: servicios, en particular salud y servicios sociales, con un 83,3%; educación, con un 76,8%; hoteles y restaurantes, con un 63,9%;

prestación de servicios comunales, sociales y personales, con un 56%; así como en la industria manufacturera, donde representan el 47,5%.

116. Sigue predominando el empleo de mujeres en la industria textil y de confección, donde llega a más del 89%. A la vez, los hombres trabajan esencialmente en esferas productivas como la construcción, la industria energética, el transporte y las comunicaciones, la industria extractiva, así como también los organismos de orden público.

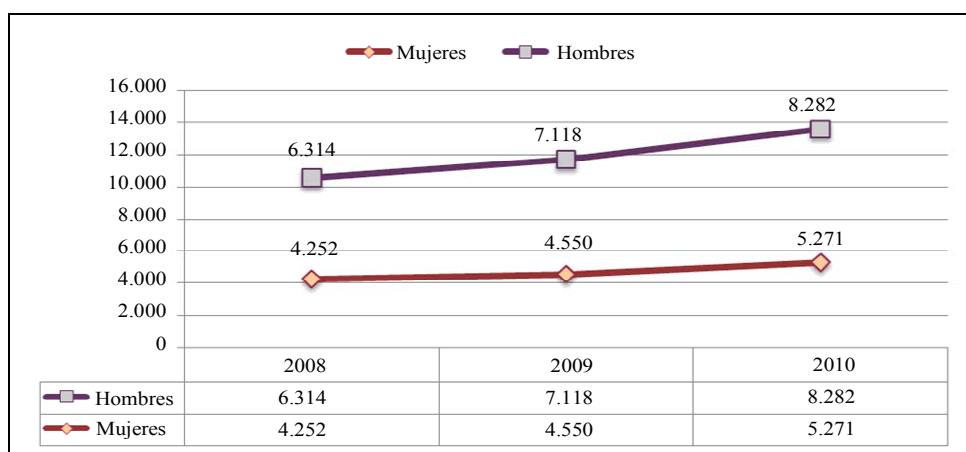
117. No existen estudios en forma de análisis y previsión en la esfera del empleo que permitan determinar la demanda de mujeres en el mercado laboral. A fin de que pueda realizarse esta investigación el Gobierno, por Resolución N° 203 de 26 de marzo de 2012, aprobó la Metodología para la previsión de la demanda de recursos laborales, cuyo objetivo principal es constituir un mecanismo integrado de previsión de las necesidades del mercado en materia de formación de cuadros calificados.

118. Con objeto de promover el empleo de la población y hacer disminuir la pobreza, así como crear nuevos puestos de trabajo, el Gobierno aprobó la Resolución N° 240, de 12 de abril de 2012, sobre medidas para contribuir al empleo de la población y reducir la pobreza. En el Ministerio de Juventud, Trabajo y Empleo funciona la agencia de microfinanzas Ala-Too Finans, que tiene un portafolio crediticio en 2012 de 1.000 millones de soms. La finalidad principal de la agencia Ala-Too Finans es contribuir a la ejecución de las medidas de reducción de la pobreza y fomento del empleo de la población y mejorar las condiciones materiales, sociales y económicas de los ciudadanos de pocos medios mediante la concesión de un microcrédito a interés reducido (no más del 7% anual). En la actualidad dicha agencia de microfinanzas abarca prácticamente todas las regiones de nuestro país. Al 1 de septiembre de 2012 habían recibido microcréditos 10.614 personas, de las que 3.657 eran mujeres, es decir el 35%.

119. Al igual que en años anteriores, se advierte una brecha en la remuneración del trabajo de hombres y mujeres. Así, en 2008 la relación del salario de hombres y mujeres se situó en un 67,3% y en 2011, un 78,4%. En 2011 el monto del salario femenino ascendió a más de tres cuartas partes del salario masculino. Ello se explica por la estructura del empleo sectorial en el desglose de género, ya que en todos los aspectos de la actividad de dirigentes, donde se registra la remuneración más elevada, prevalece la parte de hombres, mientras que entre el personal auxiliar subalterno, donde la remuneración es considerablemente inferior, predominan las mujeres.

Gráfico 4

Remuneración media, som



120. En la República Kirguisa, según los datos oficiales, trabajan en el sector informal de la economía 1,6 millones de personas, de las que 600.000 son mujeres empleadas principalmente en el comercio y los servicios.

121. Sigue siendo un gran problema el hecho de que no se tenga en cuenta el trabajo femenino en la economía doméstica, incluido el realizado en el período de embarazo y maternidad de la mujer. El trabajo doméstico en Kirguistán representa en medida considerable una tarea femenina. Las mujeres dedican al cuidado del hogar cada semana alrededor de 4,2 horas por día, es decir, el 17,4% de su tiempo. Para los hombres esta pérdida de tiempo no supera el 5,7%. Resulta así que, en comparación con los hombres, las mujeres invierten el triple de tiempo en quehaceres domésticos y el doble en la educación de los hijos. El tiempo libre de que disponen los hombres representa aproximadamente la cuarta parte del día, lo que supone 1,2 veces más que en el caso de las mujeres.

122. El artículo 9 del Código del Trabajo prohíbe la discriminación en la esfera del trabajo, y en particular por motivos de género. Asimismo, el capítulo 24 del Código regula detalladamente el trabajo de la mujer y de otras personas con obligaciones familiares. Dicho capítulo otorga a las trabajadoras una serie de garantías y derechos, incluidas garantías adicionales en la contratación de mujeres embarazadas y mujeres con hijos, garantías en la rescisión de un contrato de trabajo, así como en el envío en comisión de servicio, el trabajo en horas extraordinarias, el trabajo nocturno y el trabajo en días feriados y días no laborables, etc.

123. Al mismo tiempo, se observan problemas de no respeto del horario de trabajo en el caso de las mujeres empleadas en servicios estatales y municipales. Las mujeres siguen trabajando fuera del horario establecido y los días festivos, sin recibir beneficios e incentivos. Además, algunas mujeres embarazadas y madres lactantes, que tienen razones legítimas para ausentarse del trabajo, procuran no valerse de ellas, por temor a suscitar el descontento del empleador.

124. El Estado, que se preocupa de modo particular por la salud de la mujer, prohíbe que las mujeres trabajen en tareas penosas y en condiciones insalubres y/o peligrosas, así como en trabajos subterráneos —excepto cuando no sean de carácter físico o se trate de servicios sanitarios y comunitarios— y en el levantamiento o desplazamiento manual de cargas cuyo peso supere los límites establecidos en las normas aplicables (artículo 303 del Código del Trabajo).

125. Los órganos de la Inspección estatal de la seguridad ecológica y técnica adscritos al Gobierno de la República ejercen funciones de control y vigilancia constante de la no discriminación en relación con los derechos laborales de la mujer. A este respecto, en el período de 2008 a 2012 no se detectaron casos de discriminación de los derechos laborales de las mujeres.

126. De 2008 a 2012 el número de víctimas de accidentes de trabajo con pérdida de la capacidad laboral durante uno o más días ascendió a 516 personas, de las que 15 fueron mujeres. El número de víctimas mortales fue en total de 155, entre ellas 4 mujeres.

Artículo 12

127. Las leyes de la República Kirguisa referentes a la protección de la salud de la población, los derechos reproductivos de los ciudadanos y las garantías de su ejercicio, así como la Estrategia nacional de protección de la salud reproductiva de la población hasta el año 2015, aprobada por Resolución del Gobierno N° 185, de 24 de abril de 2008, y el programa de reforma del sector de la salud titulado "Den-Sooluk" para los años 2012-2016,

aprobado por Resolución del Gobierno N° 309, de 24 de mayo de 2012, garantizan a los ciudadanos, tanto hombres como mujeres, igual acceso a los servicios médicos.

128. Entre las políticas sectoriales ocupa un lugar importante la Estrategia nacional de protección de la salud reproductiva de la población para los años 2006-2015. Las medidas adoptadas en el marco de este programa han permitido que más del 98% de las mujeres embarazadas se sometieran a un control médico en el primer período del embarazo, y en el 62,5% de las casas de maternidad se ha seguido una atención perinatal eficaz de conformidad con el programa integral de la OMS sobre maternidad sin riesgos y observación perinatal eficaz.

129. La ejecución del programa nacional de reforma del sector de la salud titulado "Manas Taalimi" para el período 2006-2010 y del nuevo programa de reforma de la salud titulado "Den Sooluk" para el período 2012-2016, sobre la base de un enfoque sectorial amplio, ofrece la posibilidad de adoptar medidas específicas para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio y mejorar el estado de salud de la población, como por ejemplo la salud prioritaria de las madres y los niños, la accesibilidad a los servicios de sanidad pública y la disminución de la carga económica para los grupos más vulnerables de la población.

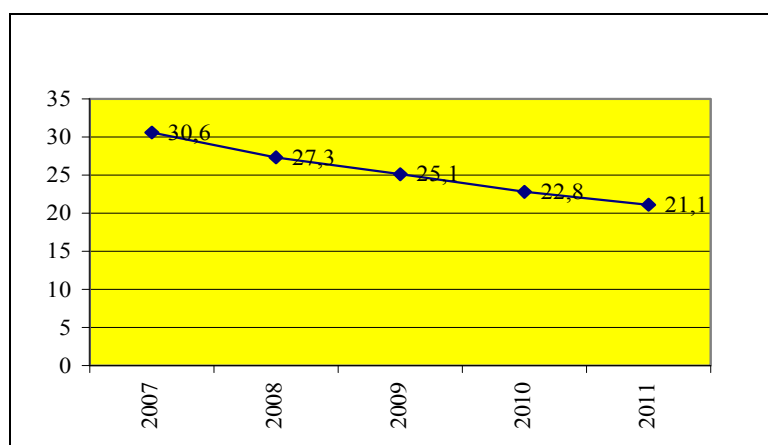
130. Un objetivo fundamental en la reducción de la mortalidad materno-infantil es ampliar la atención perinatal eficaz. En 2008 el Gobierno aprobó el Programa de mejoramiento de la asistencia perinatal en la República para el período 2008-2017. Sin embargo, dicho Programa no cuenta con una financiación propia.

131. Bajo la dirección del Ministerio de Salud se llevan a cabo iniciativas para reducir la anemia en las mujeres y los niños. Se realizan compras de vitamina A para las parturientas y los niños de menos de 5 años, se hacen análisis de la iodización de la sal y se adiciona una premezcla para la fortificación de la harina.

132. Conforme a los datos del Ministerio de Salud, se observa una disminución del índice de mortalidad de menores de 1 año, que en 2007 fue de 30,6%, en 2008 de 27,3%, en 2009 de 25,1%, en 2010 de 22,8% y en 2011 de 21,1%.

Gráfico 5

Índices de mortalidad de menores de 1 año



133. El índice de mortalidad infantil (niños de 1 a 4 años) en los últimos cinco años también ha tendido a disminuir. Cabe señalar que las causas de la mortalidad infantil son diferentes según los distintos grupos de edad. Así, según datos del Ministerio de Salud correspondientes a 2011, las causas fundamentales de la mortalidad de menores de 1 año son la situación en el período perinatal (65%), las enfermedades de los órganos

respiratorios (14,3%) y las anomalías congénitas (10,3%). Entre las edades de 1 a 4 años prevalecen las enfermedades de los órganos respiratorios (30,1%), los traumatismos e intoxicaciones (29,5%) y las infecciones y enfermedades parasitarias (11,7%).

134. Con cargo a los subsidios de organizaciones de donantes (SWAP), en el marco del programa nacional de reforma del sector de la salud titulado "Manas Taalimi" se trabaja en mejorar los medios materiales y técnicos de las casas de maternidad de las provincias.

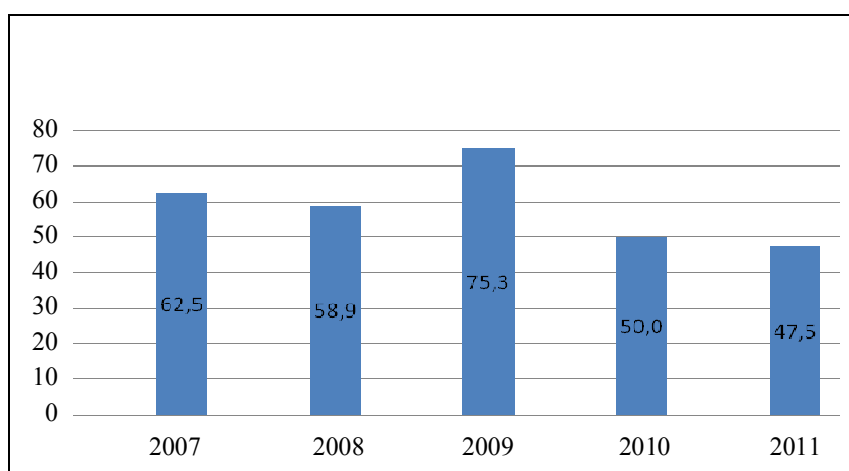
135. Desde junio de 2009 funciona el programa "Gulazik" que tiene por objeto prevenir la insuficiencia de micronutrientes en los niños menores de 2 años y las mujeres embarazadas.

136. El índice de mortalidad materna en la República, según datos del Ministerio de Salud, se caracteriza por un curso ondulante y sigue permaneciendo a un nivel elevado, a pesar de que tiende a disminuir. Desde 2005 se observa un aumento de este índice hasta 61,0%, en 2008 una disminución a 58,9%, en 2011 una disminución a 6,3%, con un índice de 47,5% por cada 100.000 nacidos vivos (71 casos), y en 2010, respectivamente 50,6% y 74 casos.

137. Las causas de la mortalidad materna son varias, y trascienden el ámbito del sector de la salud, ya que obedecen a una serie de factores económicos, sociales y culturales, a la estructura demográfica, a los hábitos de comportamiento, a los conocimientos sanitarios de la población, etc.

Gráfico 6

Índices de la mortalidad materna en la República



138. De manera general, las razones que determinan la estructura de la mortalidad materna han cambiado. Mientras que en la década anterior en primer lugar eran la presión arterial alta y las complicaciones sépticas, desde 2005 predominan las hemorragias (hasta 50%) y las afecciones extragenitales durante el embarazo (23,9%).

139. La financiación paralela del programa de atención perinatal eficaz que cuenta con el apoyo del Ministerio de Salud asciende hoy al 62%.

140. Con el fin de fomentar una atención prenatal de calidad el Ministerio de Salud ha aprobado 18 protocolos clínicos de atención prenatal y durante el parto, con su posterior adopción en la formación del personal de los organismos de salud pública. La escasez generalizada de neonatólogos, anesthesiólogos y reanimatólogos (en las provincias y los distritos) es motivo de especial preocupación.

141. A pesar de que el Programa de garantías estatales y el Plan complementario de seguro médico obligatorio comprenden la hospitalización gratuita y la atención de las mujeres embarazadas y los niños hasta la edad de 5 años, diversas intervenciones eficaces (suplementos de vitaminas A y K, anticonceptivos, albendazol) resultan inaccesibles para las mujeres y los niños.

142. El nivel de morbilidad de la anemia en las mujeres embarazadas, según las estadísticas, se situaba: en 2008 en un 52,9%, en 2009 un 54,4%, en 2010 un 53,5% y en 2011 un 64,0%.

143. El índice de abortos en la República Kirguisa es de 10,3 por cada 1.000 mujeres en edad reproductiva (2011). No todos los abortos que se practican se registran en las organizaciones del sector de la salud y en los informes médicos. El número de abortos de adolescentes en el grupo de edad de 12 a 19 años fue de 1.205 en 2008, de 1.468 en 2009, de 1.425 en 2010 y de 1.445 en 2011. En la clasificación de los abortos la causa principal es el aborto espontáneo, con tasas de 69,2% en 2010 y 65,1% en 2011.

144. En la República el alcance del uso de medios antisépticos asciende a un 30,1%. La ausencia de un sistema que garantice el acceso a medios anticonceptivos y los limitados recursos disponibles no permiten realizar adquisiciones, lo que sitúa al país en una situación de dependencia de donantes (UNFPA y USAID). La tasa de utilización de anticonceptivos entre las mujeres en edad reproductiva (15 a 49 años) fue: en 2008, de 33,1%, en 2009, del 31,2%, y en 2010, de 30,3%. El principal método anticonceptivo es la espiral interna. La creciente religiosidad de la población influye no en menor grado en la disminución del uso de anticonceptivos.

145. En los últimos años los índices de mortalidad por cáncer de cuello uterino y de mama se multiplicaron por 1,3, lo cual está relacionado con la disminución del número de exámenes preventivos a que se somete la población para la detección de afecciones tumorales y precancerosas. En la actualidad solo el 12% de los enfermos de cáncer se detectan en los exámenes de salud ocupacional.

146. El cáncer de mama en Kirguistán ocupa el primer lugar en la estructura de la morbilidad por neoplasias malignas y la mortalidad entre las afecciones oncológicas de la población femenina. En los diez últimos años los índices característicos de esta afección han tendido a aumentar. Cada año se detectan hasta 500 casos de cáncer de mama. El índice de letalidad anual por cáncer de mamá en 2010 fue de 21,5%, y en 2011, de 37,1%. El pico de morbilidad se registra entre los grupos de edades de 40 a 49 años y 50 a 59 años, que son los más activos en el ámbito social.

147. Teniendo en cuenta los elevados índices de morbilidad, abandono y mortalidad por cáncer de mama, la falta de medidas masivas para la prevención y el diagnóstico de esta patología, la escasa toma de conciencia de la población y la ausencia de violencia oncológica entre los médicos de todos los niveles, se ha creado el Centro de Mamología en el Centro Nacional de Oncología. El Ministerio de Salud, junto con ONG e internacionales desde el comienzo de este año ha organizado brigadas móviles de especialistas, que incluyen un especialista en mamología, con la realización de ecografías de mama entre las mujeres que residen en las regiones.

148. La deficiente infraestructura de los institutos terapéuticos, junto con los problemas existentes en materia de suministro de agua fría y caliente, alimentación eléctrica y calefacción y sistema de canalización, influyen en la calidad de la prestación de los servicios y en la prevención de las infecciones nosocomiales. En la República, 112 de los 147 hospitales utilizan en su trabajo edificios adaptados.

149. La dependencia alcohólica en la mujer no ha cesado. En 2008, el nivel de morbilidad por alcoholismo en las mujeres fue de 13,3 casos por cada 100.000 habitantes, en 2009 ascendió a 12,9 casos, en 2010 a 13,1 y en 2011 a 12,6 casos.

150. El nivel de morbilidad por dependencia de estupefacientes entre las mujeres por cada 100.000 habitantes se situó en 2008 en 2,6 casos, en 2009 en 2,3 casos, en 2010 en 1,7 y en 2011 en 2,0 casos.

151. El continuo aumento del número de infecciones transmisibles por vía sexual entre la población, inclusive entre los adolescentes, el embarazo en la adolescencia, el número de abortos que no disminuye y otros problemas demuestran que la concienciación de la población y el acceso a los medios anticonceptivos es limitado.

152. Enfermedades transmisibles por vía sexual entre las mujeres:

- Nivel de la afección de sífilis (por cada 100.000 habitantes, número de casos): en 2008 – 21,2; en 2009 – 19,1; en 2010 – 14,4; en 2011 – 14,9;
- Nivel de la afección de gonorrea (por cada 100.000 habitantes, número de casos): en 2008 – 14,7; en 2009 – 12,0, en 2010 – 13,1; en 2011 – 9,3.

153. En la actualidad se está elaborando un nuevo programa nacional titulado "Tuberculosis IV" y un programa nacional sobre el VIH/SIDA para los años 2012-2016.

154. Morbilidad por tuberculosis en la mujer: en 2008 se detectaron 2.278 casos; en 2009, 2.329; en 2010, 2.341; en 2011, 2.274 casos. El Estado adopta no solo medidas integrales para mejorar los servicios médicos sino también medidas de protección social para los tuberculosos. Conforme a la Ley de protección frente a la tuberculosis, las autoridades locales asignan recursos para el viaje gratuito ida y vuelta hasta el lugar de tratamiento. Desde el segundo trimestre de 2011 en todas las regiones del país se presta apoyo social, con cargo a un subsidio del Fondo Mundial de Lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria, a los enfermos que presentan una forma de tuberculosis multirresistente y latente en todas las etapas del tratamiento, consistente en cestas de alimentos y botiquines higiénicos, y se entregan cestas de alimentos para motivar a los enfermos que presentan formas sensibles de tuberculosis y se hallan en fase de tratamiento ambulatorio.

155. La epidemia de la infección por VIH en la República Kirguisa se encuentra en un estadio que revela concentración viral. Este es el estadio en que la propagación de la infección por el VIH supera el 5% en uno o varios grupos de la población (este grupo se refiere a las personas que se inyectan drogas), pero es inferior al 1% en las mujeres embarazadas tanto de zonas urbanas como de zonas rurales. Las actividades de prevención de la infección por el VIH se llevan a cabo de conformidad con la Ley sobre el VIH/SIDA en la República Kirguisa, N° 149, de 13 de agosto de 2005. La Ley se ajusta al máximo a las normas internacionales que garantizan a las personas que viven con el VIH/SIDA, así como a los grupos vulnerables de la población, la protección contra la estigmatización y la discriminación.

156. La planificación, coordinación y vigilancia de las actividades relacionadas con el VIH/SIDA en la República están a cargo del Comité Nacional de Coordinación Multisectorial para la lucha contra el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria. En 2007, por Resolución del Gobierno N° 372, de 24 de agosto de 2007, se creó el Comité Nacional de Coordinación Multisectorial sobre enfermedades infecciosas de importancia social y especialmente peligrosas, adscrito al Gobierno de la República.

157. A todos los enfermos de sida a los que se ha prescrito una terapia antirretroviral en el período en curso, a su debido tiempo se les entregan fármacos; se lleva la cuenta de los fármacos antirretrovirales recibidos y los fármacos entregados. La entrega de fármacos

durante el tratamiento se lleva a cabo conforme a los protocolos clínicos ratificados por el Ministerio de Salud.

158. Al mismo tiempo, los datos oficiales no reflejan plenamente la realidad. Así, en la actualidad hay en el país 11.000 a 12.000 personas que viven con el VIH/SIDA. El carácter del contagio de la infección por el VIH y sida presenta una especificidad de género: entre los hombres prevalecen la vía parenteral, mientras que entre las mujeres la vía de contagio principal es la trasmisión sexual.

Artículo 13

159. La Constitución de la República Kirguisa declara la orientación social del Estado.

160. Se han adoptado nuevos mecanismos de política social con orientación de género para lograr la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres —en el derecho a recibir prestaciones del Estado y en el derecho a obtener préstamos, empréstitos inmobiliarios y otras formas de créditos financieros.

161. Conforme a los lineamientos básicos del apoyo social que se brinda a las categorías de ciudadanos socialmente vulnerables en la República Kirguisa, se han introducido algunos cambios en esa ayuda. Ha aumentado el monto de las pensiones, a raíz de lo cual por primera vez el monto medio de la pensión ha estado muy cerca del nivel del mínimo vital, y se ha multiplicado por cinco el número de pensionistas que reciben más del mínimo vital planificado. Desde el 1 de octubre de 2011 el monto medio de la pensión asciende a 3.796 soms, lo que equivale a 996 soms más que en 2010.

162. A fines de 2010 el número de beneficiarios de pensiones que constaban en el registro de los organismos de pensiones del Fondo Social ascendía a 560.000 personas y en cinco años había aumentado en un 7%. La menor edad de jubilación de los hombres a 60 años (con 25 años de aportación) y de las mujeres a 55 años (con 20 años de aportación) influyó en el mayor número de jubilados registrado en 2008. Esta tendencia está relacionada con el hecho de que hubiera superado la edad laboral un número considerable de personas nacidas en los años 1950, cuando la natalidad aumentó en comparación con el período de la guerra.

163. La proporción de pensionistas en el número total de habitantes de Kirguistán en los últimos cinco años asciende a cerca de 10%. Las mujeres representan más del 65% y los hombres el 35%, dado que la expectativa de vida de la mujer es superior a la del hombre y, además, la edad de jubilación de las mujeres llega cinco años antes.

164. De conformidad con la Ley de seguridad social, las mujeres que hayan tenido cinco o más hijos y los hayan criado hasta la edad de 8 años tienen derecho a percibir la pensión al cumplir los 53 años y con 15 años de aportación, es decir 5 años antes de la edad de jubilación de 58 años establecida para la mujer.

165. En noviembre de 2011 se introdujeron adiciones a dicha Ley que contemplan un incremento de la pensión percibida por las madres heroínas (10 y más hijos) por una suma equivalente a 1.000 soms. En caso de ausencia de derecho a jubilación al cumplir la edad establecida las madres heroínas tienen derecho a una prestación social mensual. En la actualidad el monto de esta prestación asciende a 1.000 soms.

166. Otorgando significación a la tradición del homenaje a la madre y reconociendo la importancia de su papel en la consolidación de la familia y el desarrollo de la sociedad, el Presidente de la República, instituyó el "Día de la madre en la República Kirguisa", que se celebrará cada año el tercer domingo de mayo, mediante Decreto N° 93, de 23 de abril

de 2012, en el marco del año 2012, declarado "Año de la familia, la paz, la armonía y el perdón mutuo".

167. Se han establecido la asignación y el pago de las debidas prestaciones mediante resolución del Gobierno N° 727 de 11 de noviembre de 2011, por la que se confirman sendas disposiciones relativas al procedimiento de asignación y pago, respectivamente, de las prestaciones por incapacidad laboral temporal y por embarazo y parto, y del subsidio por servicios fúnebres (funerales), y a los montos correspondientes.

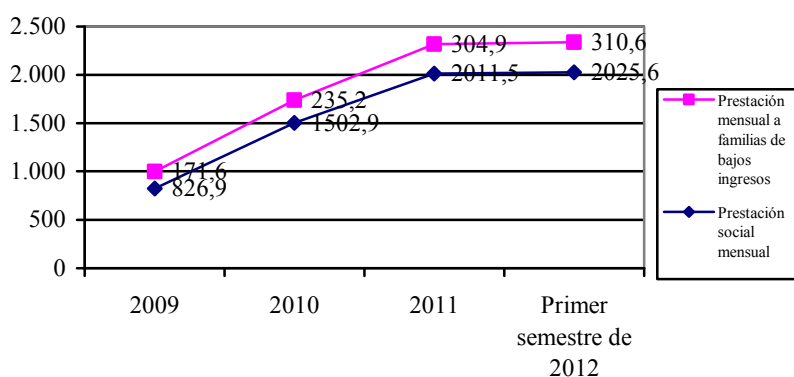
168. Conforme a la Ley de prestaciones estatales en la República Kirguisa, se han establecido la asignación y el pago de dos tipos básicos de prestaciones del Estado —una prestación mensual a las familias de bajos ingresos con hijos y una prestación social mensual. La primera está destinada a los niños y tiene por objeto eliminar la diferencia de ingresos de las familias más pobres con hijos hasta el nivel de ingresos mínimos garantizados.

169. La prestación social mensual se asigna en base al principio de categoría, independientemente del ingreso agregado *per capita* de la familia; se otorga a las personas carentes de capacidad laboral que no tienen derecho a una pensión. Desde 2010 no se pueden vincular los montos de la prestación social mensual con el de los ingresos mínimos garantizados.

170. Según datos del Ministerio de Desarrollo Social, de manera general al 1 de enero de 2012 los montos medios de la prestación para las familias de bajos ingresos y la prestación social mensual ascendían respectivamente a 304,9 y 2.112,8 soms.

Gráfico 7

Monto medio de la prestación estatal desde 2008 hasta el 1 de septiembre de 2012



171. El monto de estas dos prestaciones en 2012 en comparación con 2008 aumentó a 1.306 soms (familias de bajos ingresos) y 165,2 soms respectivamente (prestación social mensual).

172. La información desglosada por género de los beneficiarios de la pensión mensual a las familias de bajos ingresos y la prestación social mensual en el período de 2008 a 2012 figura a continuación.

Gráfico 8
Número de beneficiarios de la pensión mensual a las familias de bajos ingresos en el período de 2008 a 2011

(En miles de personas)

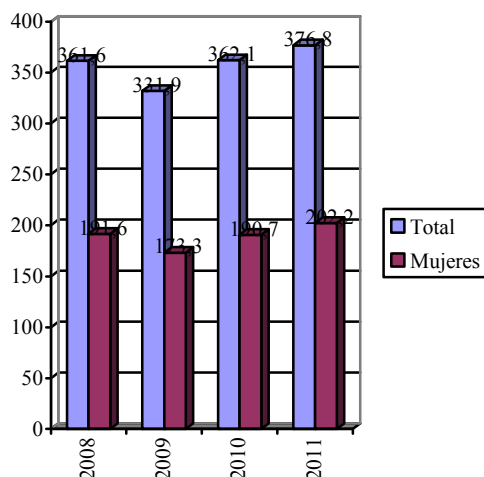
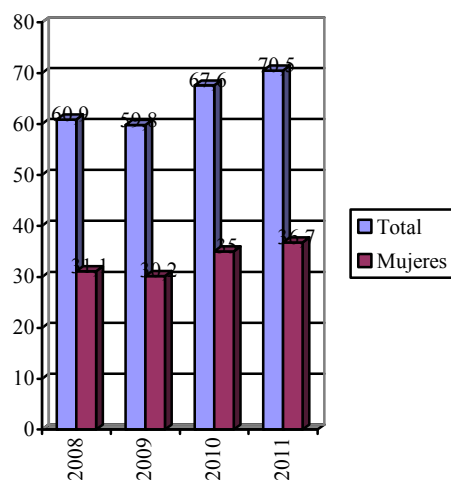


Gráfico 9
Número de beneficiarios de la pensión social mensual en el período de 2008 a 2011

(En miles de personas)



173. Desde el 1 de julio de 2011 el monto del ingreso mínimo garantizado ha pasado de 310 a 370 soms (incremento del 19,4%) y el monto de la prestación social mensual por niños con necesidades especiales de salud ha aumentado a 3.000 soms.

174. A fin de focalizar más la prestación de servicios y optimizar la indemnización, en 2009 se llevó a cabo una reforma del sistema vigente de concesión de beneficios. Por Decreto N° 511 del Presidente de la República, de 13 de noviembre de 2009, a partir del 1 de enero de 2010 se pagan indemnizaciones monetarias mensuales en vez de beneficios. La concesión de beneficios se realiza sobre la base del principio de categoría, sin tener en cuenta la necesidad. Tienen derecho a recibir beneficios 25 categorías de ciudadanos. El monto de esta indemnización monetaria va de 1.000 a 7.000 soms por mes.

175. La microfinanciación, como medio de aumentar el acceso a recursos financieros de la mayor parte de la población, se ha definido en los documentos estratégicos básicos del Gobierno de la República en cuanto instrumento para reducir el nivel de pobreza. La ampliación del acceso de la población a los servicios financieros constituye uno de los factores esenciales del futuro crecimiento económico.

176. A fines de 2010 la microfinanciación a la población había aumentado en promedio un 7,1% y la cantidad total de prestatarios representaba 391.400 personas. El portafolio crediticio del sector microfinanciero ascendía a 11,1 millones de soms. Conforme a los datos del Comité Nacional de Estadística, los beneficiarios principales de los microcréditos son mujeres (al término de 2010, el 73,4% del total de beneficiarios) y cada año son cada vez más las mujeres que se benefician de créditos; así, en relación con 2008, el número de beneficiarias aumentó en un 55,12% en 2010.

177. En el país no existen limitaciones al acceso de la mujer al descanso, el ejercicio del deporte y otras esferas de la vida cultural. Al mismo tiempo, el Estado ha comenzado a dedicar más atención al desarrollo de deportes masculinos tradicionales, como por ejemplo los tipos de deporte nacionales *kok par*, *horda*, *toguz korgol*, *arkan tartish* y otras artes de fuerza y marciales. En la actualidad el presupuesto medio para el desarrollo de los deportes nacionales asciende a 5 millones de soms por año.

178. El Estado tiene una infraestructura deportiva deficiente, a causa de lo cual el carácter masivo de la cultura física y el deporte llega a un máximo de 6,7%. La dotación en salas de deporte en las escuelas de enseñanza general llega a 48,3% y la dotación en estadios y construcciones planas más sencillas es del 91,3%. Se estima que el estado del 37% de las instalaciones deportivas no es satisfactorio. En un 70% de las escuelas el inventario y el equipo no se han renovado en los últimos 15 a 20 años; la dotación de la población en edificios deportivos va de 16% a 1% (este último indicador se refiere a piscinas).

179. En lo que se refiere al acceso de hombres y mujeres a otros tipos de actividad cultural (infraestructuras para conciertos y obras de teatro, clubes, bibliotecas, museos) no existen indicadores desglosados.

Artículo 14

180. La República Kirguisa asigna particular importancia al seguimiento de las recomendaciones que figuran en los párrafos 33, 35, 37, 38, 41 y 42 de las observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas referentes a la situación de las mujeres del medio rural.

181. El Estado reconoce que las mujeres de las zonas rurales representan un grupo sociodemográfico de la sociedad que se distingue por particularidades sociales y psicológicas específicas, roles diferentes y una condición social determinada. Los datos presentados por el Comité Nacional de Estadística en su recopilación anual titulado "Mujeres y hombres de la República Kirguisa", muestran que el porcentaje de mujeres que viven en las zonas rurales asciende a 65%. La mayor parte son mujeres de 15 a 49 años, es decir mujeres en edad reproductiva, y el segundo grupo esta constituido por niñas de 0 a 14 años.

182. La situación de las mujeres en Kirguistán se caracteriza por un conjunto complejo de contradicciones y dificultades de la vida, que obedecen en su mayoría a los fenómenos de crisis en el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales. Entre estos problemas se distinguen el bajo nivel de vida, la vulnerabilidad social, el desempleo, las limitadas posibilidades de adquirir ingresos, conocimientos jurídicos y habilidades, el reducido nivel de los indicadores de salud, y una baja representación en la adopción de decisiones.

183. Disponer de un empleo permanente que permita obtener ingresos es una de las condiciones principales del bienestar material y social de las mujeres del medio rural, que, a este respecto, son las menos protegidas. El porcentaje de mujeres rurales en el número total de empleados en 2009 fue de un 40% y en 2011 de un 39,5%.

184. Por tipo de empleo, las mujeres de las zonas rurales mantienen su posición en las esferas que se distinguen por una baja remuneración, ante todo en los sectores de los servicios, la educación y la salud. La mayoría de las veces trabajan en el ámbito del comercio, y los servicios o como empleadas en los centros municipales y los órganos de la administración local. El salario del puesto de trabajo básico y los pagos sociales son las únicas fuentes permanentes de ingresos para la aplastante mayoría de las mujeres rurales.

185. Entre las principales fuentes de ingresos de la mujer del medio rural cabe citar la producción y venta de productos agrícolas, y las pequeñas empresas de producción de artículos de confección y de artículos de artesanía y artes decorativas.

186. Las mujeres empleadas en el sector agrícola representan el 30,1% del total de mujeres empleadas. La proporción de las que trabajan asciende a un 39%, con contrato a 22,2% y sin contrato a 40,3%.

187. Las mujeres que trabajan en su hogar se ocupan del cultivo de verduras, fruta y bayas y de la cría de animales para la producción de carne, leche y huevos. Por regla general toda la producción se vende a precios bajos. A raíz de ello las propias familias limitan su consumo de productos y al mismo tiempo no obtienen ingresos adecuados de la venta.

188. Muchas mujeres trabajan en los campos, donde básicamente el trabajo es manual (cultivo de la tierra, escarda, cosecha, etc.). Por otra parte, dependen en todo de sus empleadores, que no concluyen con ellas contratos de trabajo.

189. Los programas estatales de apoyo a los campesinos en el período 2009-2011 preveían el suministro de combustibles y lubricantes en condiciones favorables. Asimismo, en los años 2011 y 2012 se otorgó a los campesinos apoyo del Estado en forma de préstamos en condiciones favorables de un 7%.

190. El Estado adopta medidas de apoyo a otras formas de actividades empresariales privadas, como el desarrollo de empresas de incubadoras y de artesanías populares. También se organizan exposiciones anuales de productos agrícolas y transformados y artículos de artesanía.

191. Los ingresos de las mujeres en la agricultura se caracterizan por un alto nivel de inestabilidad. El empleo femenino por cuenta propia es una de las estrategias esenciales de la obtención de ingresos. Al mismo tiempo, las mujeres se ven obligadas a combinar su actividad comercial con el trabajo doméstico no remunerado.

192. Según datos de la recopilación estadística titulada "Mujeres y hombres de la República Kirguisa", en el período de 2008 a 2010 el nivel de pobreza de la población rural aumentó en un 2,4%. Asimismo, a los factores ya señalados de vulnerabilidad de la mujer es preciso añadir la falta de servicios médicos y la reducción de otros servicios sociales, incluidos los servicios de jardines de la infancia, en un trasfondo de marcada disminución del número de centros de preescolar en las zonas rurales.

193. La cobertura de niños en los centros de preescolar es la siguiente.

Cuadro 5

	2008		2009		2010	
	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños
Zonas rurales	4,3	5,1	5,5	5,2	6,5	6,1
Zonas urbanas	25,0	25,1	27,6	27,7	27,9	28,1

194. En 2010 el 27,4% de las familias que tenían a la cabeza un hombre y el 20,7% de las familias encabezadas por mujeres pertenecían a la categoría de pobres. Cabe señalar que en los hogares en los que el jefe de familia es una mujer el nivel de pobreza total es inferior al de los hogares encabezados por hombres.

195. El análisis de la distribución del tiempo en el cuidado del hogar muestra que en las zonas rurales las mujeres invierten en este mucho más tiempo que los hombres, lo que reduce significativamente el tiempo libre disponible. Así, la mujer del medio rural dedica el 91,6% de su tiempo al cuidado del hogar; en los casos de los hombres esta cifra asciende a un 75,8%.

196. La proporción de la población que tiene acceso a agua potable desde 2008 se mantiene estable y se eleva a 91,5%.

197. El Estado lleva un registro de las familias de bajos ingresos a través de pasaportes sociales a fin de otorgarles una ayuda focalizada. Sobre la base de los pasaportes sociales compilados, los organismos de la administración autónoma local recomiendan medidas activas y pasivas de apoyo, como por ejemplo la asignación de subsidios del Estado, becas sociales, indemnizaciones monetarias y prestación de asistencia material y humanitaria. Asimismo, dichos organismos contribuyen a la formación y el readiestramiento de los miembros de las familias de bajos ingresos, la creación de grupos de ayuda mutua y comunidades, la contratación en trabajos públicos remunerados, el empleo y la asignación de microcréditos para las empresas por cuenta propia.

198. En los dos últimos años en todos los niveles de enseñanza en las zonas rurales, particularmente en los niveles inicial y medio, ha empeorado la calidad de la enseñanza. Una de las razones es que en las escuelas no hay bastantes docentes y maestros de materias, ni materiales didácticos. Suscita particular preocupación la disminución del nivel de asistencia escolar y permanencia en la escuela de las niñas debido a las condiciones socioeconómicas de la familia. Esto también está relacionado con una mayor "apreciación" del trabajo femenino en los ámbitos tradicionales de la agricultura. El Ministerio de Educación y Ciencia adopta medidas para llevar el control de la asistencia a clases y detectar a los alumnos ausentes y hacerles volver a la escuela.

199. Con el fin de mejorar la protección de la salud de la mujer, de conformidad con el programa de garantías estatales, desde 2006 se exime de la contribución a sufragar los costos a los niños menores de 5 años y a las mujeres que están en estado de gravidez, durante el período del parto y ocho semanas después del parto. La asistencia médica de urgencia se presta de forma gratuita.

200. En lo que se refiere a mejorar los servicios médicos que se prestan a la población, comprendidas las mujeres que viven en las zonas rurales, en 2011 los programas en el ámbito de la salud abarcaron 1.400 aldeas de la República, con una población de más de 2,7 millones de personas, lo que corresponde al 80% de la población rural. El centro médico móvil del Hospital Nacional de la República Kirguisa organizó salidas a las regiones, llevando especialistas (17 brigadas) que examinaron a 28.720 personas. Todas las brigadas estaban equipadas con medicamentos y artículos de uso médico destinados a brindar asistencia humanitaria a la población por un monto de 496.545 soms. Los integrantes de las

brigadas incluían parteras y ginecólogos, así como oncólogos y mamólogos para el diagnóstico oportuno de las patologías del sistema reproductivo de la mujer.

201. En las regiones rurales los servicios de fortalecimiento de la salud trabajan activamente. El Ministerio de Salud junto con el Ministerio de Educación y Ciencia aprobaron la directiva "Camino de la seguridad en Kirguistán" (2009), de conformidad con la cual cada año los estudiantes de 626 escuelas de la República siguen una formación sobre prevención del VIH y el consumo de estupefacientes. La enseñanza se imparte según el principio de "igual a igual" a través de 10.000 estudiantes de las clases superiores. En 2011 se elaboró el programa "camino de la seguridad" para adultos y educadores que trabajan con los padres.

202. El Estado ha dado los primeros pasos para adoptar medidas de control de la prestación de los servicios médicos, en particular los destinados a las mujeres que viven en los distritos rurales, creando una sección de control interno en cada establecimiento médico (Decreto del Ministerio de Salud de septiembre de 2012).

203. En la organización del acceso a servicios de salud para las mujeres que viven en zonas rurales existen varios problemas que quedan sin resolver. Los servicios médicos se prestan a través de puestos de primeros auxilios y obstetricia, donde en general trabaja personal médico, a saber practicantes de medicina y enfermeras, cuya cantidad depende del número de habitantes de la localidad. No hay suficientes medicamentos y las mujeres compran el grueso de los remedios en las farmacias comerciales y básicamente en los centros regionales. Para los exámenes de ecografía es preciso acudir a especialistas en los centros regionales. El acceso a los servicios de socorro se ve dificultado por el mal estado de las rutas y la carestía de los precios del combustible.

204. De manera general, los problemas de las mujeres rurales ocupan un lugar prioritario en la Estrategia nacional de la República Kirguisa para lograr la igualdad de género en 2020, establecida mediante la Resolución N° 443 del Gobierno de 27 de junio de 2012, que prevé la creación de las condiciones de acceso a una enseñanza informal a través de una mejor infraestructura técnica (fomento del acceso a Internet en todo el país) y la ampliación de las funciones de los establecimientos actuales (escuelas, puestos de primeros auxilios y obstetricia, centros de medicina familiar). Los cambios institucionales y de procedimiento se pondrán de manifiesto en el funcionamiento de la infraestructura técnica para la promoción de distintas formas de enseñanza funcional entre las mujeres rurales.

205. Estos cambios consistirán en ofrecer a las mujeres rurales la posibilidad de obtener nuevas ocupaciones y desarrollar actividades empresariales, así como la posibilidad de conjugar mayormente las obligaciones familiares con las exigencias laborales gracias al dominio de nuevos tipos de trabajo en el hogar, utilizando las tecnologías modernas de la información y las comunicaciones. En resumidas cuentas, las medidas emprendidas influyen en el cambio de las percepciones tradicionales de las posibilidades profesionales y de carrera de las mujeres rurales, la modificación de la estructura del empleo y la calidad de vida de dichas mujeres.

Artículo 15

206. En la República Kirguisa la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley y los tribunales está establecida en la Constitución. La capacidad legal pertenece al ciudadano desde el momento de su nacimiento y cesa con la muerte. Se reconoce a la mujer en igualdad con el hombre la plenitud de los derechos y obligaciones civiles. El sistema judicial establecido en la Constitución y la legislación sobre la organización judicial de la República Kirguisa es único y funciona para la protección de los derechos de todos los ciudadanos, tanto hombres como mujeres. Para mayor información véanse el párrafo 220 y

los párrafos 271 a 275 y 290 a 292 de los informes periódicos segundo, tercero y cuarto sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Resolución N° 141 del Gobierno sobre los informes nacionales de la República Kirguisa acerca de la aplicación de los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, de 20 de febrero de 2012 (Informe sobre el Pacto).

207. En relación con el párrafo 13 de las observaciones finales del Comité de las Naciones Unidas señalamos que, de conformidad con la Constitución, las normas de los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, incluida la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, son de aplicación directa. De este modo, se confiere a los tribunales el derecho de aplicar las normas de los instrumentos internacionales al pronunciar sus decisiones en las distintas causas. Sin embargo, en la práctica judicial no se han observado casos de aplicación de las normas internacionales por los tribunales. Por otra parte, en la actualidad el Tribunal Supremo de la República Kirguisa está trabajando en la adopción de la práctica de pronunciar las sentencias judiciales sobre la base de los instrumentos internacionales.

208. De conformidad con la legislación de la República Kirguisa los ciudadanos, tanto las mujeres como los hombres, pueden poseer bienes sobre la base del derecho de propiedad y heredar y legar bienes. Las mujeres tienen derecho a constituir personas jurídicas independientemente o conjuntamente con otros ciudadanos y personas jurídicas, y concluir cualesquiera transacciones no contrarias a la ley y participar en las obligaciones.

209. De conformidad con la Constitución, la legislación nacional y los instrumentos internacionales de derechos humanos, todos los ciudadanos de la República Kirguisa, tanto las mujeres como los hombres, tienen derecho a la libertad de circulación, derecho a elegir el lugar de residencia y domicilio en la República Kirguisa, así como derecho a salir libremente del país. No se puede limitar el derecho de los ciudadanos a la libertad de circulación y a elegir el lugar de domicilio y residencia en el país sino en virtud de una ley. Por otro lado, a fin de garantizar las condiciones necesarias para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones para con los demás ciudadanos, existe un registro de los ciudadanos en base al lugar de residencia en la República.

Artículo 16

210. Durante el período que se reseña se ha ampliado la base legislativa de la República Kirguisa referente a las garantías de la igualdad de género en las relaciones familiares.

211. En la Constitución de la República Kirguisa de 2010 por primera vez se establecieron las condiciones para la celebración y el registro del matrimonio: "al cumplir la edad establecida por ley, los ciudadanos tienen derecho a contraer matrimonio y fundar una familia. No se podrá celebrar ningún matrimonio sin el consentimiento voluntario y mutuo de los contrayentes. El matrimonio queda registrado por el Estado".

212. A fin de reducir la vulnerabilidad de la mujer en los matrimonios no registrados (solo consagrados por una religión), un diputado presentó un proyecto de ley conforme al cual el mollah tendría derecho a celebrar la ceremonia del matrimonio previa presentación del correspondiente certificado de matrimonio expedido por la oficina del registro civil. Esta iniciativa tuvo gran resonancia en la sociedad, pero no logró el apoyo del Parlamento.

213. De conformidad con el Código de la Familia hombres y mujeres tienen los mismos derechos y obligaciones patrimoniales y personales no materiales en las relaciones familiares.

214. En relación con el párrafo 17 de las observaciones finales del Comité, señalamos que la edad de 18 años para contraer matrimonio es irrevocable. De conformidad con el

artículo 14 del Código de la Familia, en caso de fuerza mayor, los órganos ejecutivos de la administración autónoma local del lugar donde residen las personas que desean contraer matrimonio podrán, previa solicitud de los interesados, reducir la edad para contraer matrimonio a los hombres y las mujeres en no más de un año sobre la base de las conclusiones de la comisión de las unidades territoriales del órgano estatal competente para la protección de los niños.

215. Se ha aprobado la Ley N° 147 sobre introducción de enmiendas en el Código de la Familia, de 26 de julio de 2011, de conformidad con la cual se introducen enmiendas en los artículos 1 y 14 del Código de la Familia. Estas enmiendas tienen por objeto establecer la condición jurídica del matrimonio concluido en las oficinas estatales del registro civil y los órganos de la administración autónoma local, así como reglamentar el procedimiento de inscripción de los matrimonios en la parte referente a la disminución de la edad.

216. De conformidad con las enmiendas introducidas, las ceremonias religiosas no tienen efectos jurídicos. Se reconoce únicamente el matrimonio inscrito en las oficinas del registro civil y los organismos de la administración autónoma local facultados a nivel estatal para inscribir los actos del registro civil.

217. Las oficinas del Registro Civil cada año inscriben más de 50.000 matrimonios, siendo de notar que esta cifra aumenta todos los años. Si en 2010 se habían registrado 50.491 matrimonios, en 2011 se llegó a 52.144, es decir un 3,4% más en comparación con el año anterior. En el cuadro 6 figuran datos sobre los matrimonios contraídos a una edad inferior.

Cuadro 6

Datos sobre el registro estatal de matrimonios (según datos de las oficinas del Registro Civil)

	<i>Número total de matrimonios</i>	<i>Matrimonios a una edad inferior</i>	<i>Porcentaje</i>
2010	50 491	89	0,17
2011	52 144	85	0,16

218. De manera general, el registro estatal de la conclusión del matrimonio por las oficinas del Registro Civil se realiza cuando los contrayentes cumplen la edad de matrimonio. En promedio, en la República solo el 0,16% de los matrimonios se registran en relación con una disminución de la edad de matrimonio.

Cuadro 7

Edad media de matrimonio (años)

<i>Años</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
2008	24,1	27,8
2009	24,0	27,9
2010	24,1	27,9
2011	24,0	27,8

219. Está prohibida la discriminación de género en las relaciones familiares (Código de la Familia). En los párrafos 527 a 536 del informe sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos figura información adicional a este respecto.

220. Véase mayor información sobre los matrimonios y los divorcios en la República en los párrafos 157 a 162 de los informes periódicos segundo, tercero y cuarto combinados de la República Kirguisa sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos,

Sociales y Culturales (Resolución N° 141 del Gobierno sobre los informes nacionales de la República Kirguisa acerca de la aplicación de los instrumentos internacionales de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, de 20 de febrero de 2012).

221. La posesión, utilización y disposición de los bienes comunes de los cónyuges se realizan por acuerdo mutuo de estos (Código de la Familia).

222. Un tribunal podrá declarar nula toda transacción concluida por uno de los cónyuges para disponer de bienes comunes del patrimonio conyugal sin el consentimiento del otro cónyuge, pero solo a petición de este (Código de la Familia).
